



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 8 de mayo de 2001 - Número 94 Página 1521 Serie B

COMISION DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JESÚS GUTIÉRREZ CASTRO

Sesión celebrada el martes, 8 de mayo de 2001

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.-	Comparecencia Nº 17 del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a petición propia ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, a fin de informar sobre el Plan para la infancia y la adolescencia en Cantabria -art. 167R.- (BOPCA nº 528, de 22.03.01). [78.CO.CG.010.017]	1523
2.-	Pregunta Nº 185, relativa a términos del convenio suscrito con la Universidad de Cantabria para la realización del programa "maltrato infantil" y otros extremos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 478, de 21.02.01). (Antes Comisión de Educación y Juventud, BOPCA nº 452, de 06.02.01). [52.35.007.185]	1536
3.-	Pregunta Nº 199, relativa a normativa en que se fundamentará la concesión de ayudas con cargo a la partida "Conciertos con asociaciones", presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 478, de 21.02.01) [52.35.008.199]	1538
4.-	Pregunta Nº 227, relativa a programa de acogimiento familiar temporal, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 500. de 06.03.01). [52.35.009.227]	1540
5.-	Pregunta Nº 232, relativa a acciones llevadas a cabo para informar y sensibilizar a la sociedad sobre el maltrato a la infancia y otros extremos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 511, de 13.03.01). [52.35.010.232]	1544
6.-	Pregunta Nº 239, relativa a valoración de los métodos empleados por la Fundación Diagrama en la Comunidad de Madrid y otros extremos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 512, de 13.03.01) .[52.35.011.239]	1547
7.-	Pregunta Nº 240, relativa a convenios con familias integradas en el programa de acogida familiar temporal y otros extremos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G. P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 526, de 22.03.01). [52.35.012.240]	1550

Página

- 8.- Pregunta N° 241, relativa a actuaciones llevadas a cabo para que el programa de acogida familiar temporal sea conocido y demandado por la sociedad y otros extremos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 526, de 22.03.01). [52.35.013.241] 1540
- 9.- Debate y votación de la proposición no de ley N° 89, relativa a apoyo a la fabricación y distribución de medicamentos baratos en los países de desarrollo, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 550, de 04.04.01). [43.CO.S.080.089] 1553

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Buenos días, Señoras y Señores Diputados. Va a dar comienzo la Comisión de Sanidad y Consumo a día de hoy.

Primero agradecer al Sr. Consejero por comparecer hoy ante todos nosotros y a los altos Cargos que nos acompañan de su Consejería.

Y sin más, vamos a dar paso al primer punto del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Comparecencia Nº 17, del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, a fin de informar sobre el Plan para la infancia y adolescencia en Cantabria

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Gracias, Sra. Secretaria.

Tiene la palabra el Sr. Consejero por tiempo indefinido.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Buenos días, Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, puesto que la Comisión de hoy por la mañana tiene un orden del día exhaustivo y mi calidad de voz no es precisamente la habitual, intentaré que me llegue hasta el final de la mañana.

En primer lugar, agradecer la posibilidad de presentar en este Parlamento, ante ustedes, lo que para nosotros es un motivo ahora mismo de trabajo y un objetivo primordial, como también lo es para sus Señorías, como lo es la atención a la infancia y adolescencia en nuestra Comunidad Autónoma.

Para que la presentación de este Plan pueda ser más fácil de digerir, puesto que es una sucesión de documentos y de información, me voy a apoyar en unas presentaciones de tal forma que se haga más llevadero, como les digo.

En los últimos años, se ha producido en nuestra sociedad un aumento en el interés por los problemas y acontecimientos que desarrollan entorno a los primeros sectores de la población, como son la

infancia y la adolescencia. La difusión en los medios de comunicación de situaciones extremas que afectan la vida de los niños y niñas, tanto españoles como extranjeros, ha hecho que la ciudadanía tenga un mayor conocimiento de los derechos y de las necesidades de este sector.

Si bien, los niveles de calidad y bienestar que disfrutaban los niños y niñas han mejorado significativamente en los últimos años, es el momento de seguir avanzando en dar respuesta a los nuevos retos que la infancia y la adolescencia plantean. Estos cambios profundos en la situación de la infancia y adolescencia se deben de fundamentar en dos factores: el cambio de las estructuras familiares y las transformaciones operadas en el conjunto de las instituciones sociales que han venido a otorgar un mayor protagonismo de los poderes públicos en relación a la infancia, que ha dejado de ser objeto de la esfera de lo privado y ha pasado a formar parte de las responsabilidades públicas.

En segundo lugar, la toma de conciencia a nivel mundial de reconocimiento social del niño como persona, y por tanto sujeto de derechos, que ha supuesto un salto cualitativo en la concepción de los menores como ciudadanos y ciudadanas que no solo deben de gozar de los mismos derechos fundamentales de los adultos, sino los derivados de una especial protección que por su propia dependencia les es debido.

Por ello, los poderes públicos debemos asegurar a los niños y niñas la protección y el cuidado que sea necesario para su bienestar y su desarrollo integral, arbitrando las medidas tendentes a que las personas a cuyo cargo se encuentran los menores los protejan y promuevan en el ejercicio de sus derechos, adoptando medidas cuando no puedan o no sean capaces de hacerlo, y todo ello velando por el interés supremo del niño como persona.

La intervención de la Administración Pública no debe limitarse, por tanto, a la aplicación de las medidas que le corresponden como mandato legal ante situaciones de protección y desamparo de menores, sino que debía tender a todo un conjunto de actuaciones preventivas a fin de evitar la aparición de riesgos y mejorar consiguientemente la calidad de vida y el trato a la infancia por la sociedad en general.

Desde estos planteamientos generales, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, y su

Dirección General de Acción Social, define este Plan de acción para la infancia y la adolescencia en Cantabria. Plan de acción porque se refiere a una serie de medidas y actuaciones a desarrollar en el que no solo se deberán ver involucrados los poderes públicos, sino también todas aquellas asociaciones, grupos, organizaciones que trabajan en defensa de la infancia y la adolescencia, ya sea desde el ámbito de la promoción o de la protección de sus derechos.

Para la infancia y la adolescencia; porque si bien tradicionalmente el ámbito de actuación ha sido la atención y la protección de los niños y niñas que se encontraban en situaciones de riesgo o claramente desamparados, actualmente consideramos que a éstos habrá que atenderles con especial cuidado, pero también habrá que poner los medios para seguir avanzando en el desarrollo integral de todos los niños y niñas, consiguiendo un mayor bienestar en la infancia y en la adolescencia.

Y en Cantabria porque nos referimos a los aspectos recogidos en los convenios internacionales y en la Ley de Cantabria de Protección de la Infancia y Adolescencia, que en su artículo 2 dice: "Las medidas de protección previstas en la presente Ley se dirigirán a los menores de 18 años de edad que residan, o se encuentren transitoriamente en la Comunidad Autónoma de Cantabria, salvo que en virtud de la Ley que les sea aplicable hayan alcanzado anteriormente la mayoría de edad.

"Para los menores de edad que tengan su residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Cantabria pero que por cualquier circunstancia especial se encuentren en situación de desprotección general fuera de aquélla, la Comunidad Autónoma dispensará idénticas medidas de protección facilitando su retorno".

Entrando ya un poco a los apartados que desarrolla el Plan; en primer lugar, los referidos a los derechos de la infancia y de la adolescencia. Y para ello, recoger brevemente la normativa internacional actualmente en vigor sobre la cual se basa. La normativa internacional, las medidas internacionales para la protección de la infancia fueron prácticamente inexistentes hasta el siglo XX, y es a partir de esta época cuando se inicia un desarrollo normativo internacional que será progresivamente ratificado e incorporado al marco legal de los diferentes Estados.

La Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre del año 59. Y esta Declaración reconoce a los niños y niñas los derechos que se plasman en los diez principios ya conocidos por todos ustedes.

También está la Convención de los Derechos

de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre del año 1989, y ratificada por el Estado Español, el 30 de noviembre del 1990. La Convención recoge los diferentes principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño del año 59, los completa, cubriendo así los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los Estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasado a formar parte del derecho interno de los países.

En cuanto a la normativa estatal, la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es un texto fundamental en materia de protección a los menores de edad ya que integra en el mismo la corriente legislativa que tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos.

Ya no se considera, según declara su exposición de motivos, que el menor sea un sujeto pasivo, sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos.

En cuanto a la normativa autonómica, a esta Comunidad Autónoma de Cantabria le corresponde la competencia exclusiva en materia de protección de menores residentes en su territorio. Esto comporta la constitución y la aplicación de distintos instrumentos que dan lugar a una acción protectora de la Administración. Todo ello con el objetivo final de conseguir un mayor nivel de bienestar para los menores de Cantabria.

La Ley 7/99 de 28 de abril, de Protección de la Infancia y Adolescencia, aprobada por este Parlamento, entronca con la corriente legislativa que en los últimos años ha ido reconociendo paulatinamente la existencia de una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor incumplan sus deberes para con el mismo pueda intervenir la Administración por el superior interés del menor.

El Capítulo II de esta Ley, recoge los derechos de la infancia y adolescencia y en él produce un reconocimiento genérico de los mismos. Por hacer más llevadera la comparecencia y avanzar, entraré muy brevemente a hablar de cuál es la situación de la infancia y adolescencia en Cantabria.

A la hora de reflejar los datos que den un panorama lo más amplio posible sobre la realidad de la infancia y la adolescencia en Cantabria, nos encontramos ante una serie de dificultades. En primer lugar, no conocemos ningún estudio que abarque el conjunto de la población a la que nos hacemos referencia; es decir, población de 0 a 17 años.

Todos los datos que hemos podido recoger no son homogéneos ya que utilizan criterios diferentes a la hora de agrupar por tramos de edad, se refieren a periodos de tiempo diferentes. Los datos recogidos se centran más en la población que padece entre comillas- "algún tipo de problema". Y desde ahí se refieren sobre manera a memorias de actividad y los diferentes recursos consultados.

Hay una serie de áreas de la vida de los niños y niñas de los que no hemos encontrado ningún tipo de dato. Y en este bloque podemos incluir todo lo referente a actividades de ocio y tiempo libre, deporte, asociacionismo juvenil, relaciones familiares, visión de los derechos, etc. Pese a estas dificultades, llegamos a una primera conclusión, que es: la necesidad de realizar estudios que aborden la situación de la infancia y adolescencia en todos los ámbitos de la vida, no centrándose únicamente en los niños y niñas que viven situaciones de dificultad abarcando a toda la población.

La población contemporánea plantea cuatro cuestiones prioritarias que también inciden en el análisis de la situación de la infancia en Cantabria. Las tendencias generales, el envejecimiento de la población confirmado actualmente como corriente dominante de la evolución demográfica, la diversificación de la forma de vida en el hogar y la familia y el fenómeno migratorio.

La actualización a 1 de enero del año 98 del padrón municipal, indica que de un total de 527.137 habitantes, solo el 24,48 por ciento son menores de 20 años. Un total de 107.982 personas. De éstos, el 51,41 por ciento son niños y el 48,59 por ciento son niñas.

Como digo, el Plan tiene un análisis exhaustivo de la situación actual, pero que yo paso para seguir avanzando en la exposición.

Y me voy a ir centrando en la atención a la infancia y la adolescencia. El Estatuto de Autonomía, en su artículo 24.22, atribuye a esta Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de protección a la infancia, siendo la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a través de la Dirección General de Acción Social, a quien corresponde el desarrollo de estas competencias.

El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil en sentido amplio, incidiendo a su vez en aquel sector de la infancia que se encuentra en situación de dificultad social. Esto hace que el objetivo del Plan, por otra parte como marca la Ley, sea lograr la atención y protección de la infancia y la adolescencia para garantizar el ejercicio de sus derechos y el desarrollo integral de todos los ámbitos de convivencia.

Por tanto, la actuación del Plan se centrará en atender a la infancia-adolescencia que no presente situaciones especiales de riesgo o dificultad social, centrandose sus actuaciones en el reconocimiento y desarrollo de sus derechos y en el fomento de la participación, y en atender a la infancia y adolescencia que presenta dificultades especiales y situaciones de mayor vulnerabilidad social, que requieren intervenciones específicas adaptadas a cada situación determinadas por circunstancias familiares y por la gravedad de la situación.

Teniendo en cuenta los sectores de población a atender y los objetivos a conseguir, podemos definir cuatro grandes áreas de intervención. En primer lugar, actuaciones dirigidas al conjunto de niños y adolescentes de la Comunidad Autónoma, tendentes a facilitar el desarrollo integral y promoviendo el reconocimiento y desarrollo de sus derechos, así como fomentando su participación en la vida social.

En segundo lugar, como grandes áreas de intervención, actuaciones con grupos en situaciones de riesgo, intentando con cuantas medidas sea pertinentes evitar que el niño o la niña tengan que ser atendidos con los recursos específicos de protección, o que entren en el sistema de justicia juvenil.

En tercer lugar, actuaciones para velar porque en aquellos en que se produce el incumplimiento de los deberes de protección del niño, quedando éste privado de la asistencia necesaria, se le faciliten las medidas necesarias para restablecer esta situación.

En cuarto lugar, actuaciones con aquellos niños o adolescentes que han cometido delitos adoptando medidas dirigidas a la integración social y a su desarrollo integral.

Para todo ello es necesario un modelo organizativo que partiendo de los derechos y necesidades de la infancia y adolescencia, aglutine todas las áreas de intervención.

Defensa y promoción de los derechos. La infancia como sujeto social plantea a las Administraciones y al conjunto de la sociedad exigencias nuevas. Por un lado, existe un creciente interés por los niños y niñas como ciudadanos y

sujetos activos de la sociedad, produciéndose nuevas percepciones sociales acerca de ellos. Existe además también la conciencia de su competencia para organizarse, para intervenir en procesos sociales, para compartir con la población adulta acontecimientos trascendentales y a veces incluso a iniciativa propia.

La exigencia nueva que nos plantea el diseño e implantación de las políticas de infancia y adolescencia, responde a la pregunta de si vamos a ser capaces y lo estamos siendo- de considerar seriamente un modelo de potenciación y tener en cuenta las capacidades de los niños y niñas para intervenir sobre su entorno y transformarlo, considerar sus opiniones, su competencia y también la tensión, la ambigüedad y la incertidumbre que les produce el dilema entre las responsabilidades que tienen que asumir y los derechos que se les otorgan, pero que a menudo tienen dificultades y obstáculos para hacer efectivos.

Dentro de este ámbito de actuación, en lo que se refiere a defensa y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, la Dirección General de Acción Social del Gobierno de Cantabria se plantea la intervención en tres áreas concretas. En primer lugar, la promoción de los derechos de fomento de la participación infantil. En segundo lugar, la formación e investigación en todos los temas relacionados con la infancia y la adolescencia. En tercer lugar, el desarrollo de una legislación propia de la Comunidad Autónoma que promueva el ejercicio de sus derechos.

En cuanto a la promoción y participación, queremos que los derechos de la infancia constituyan no solamente un instrumento jurídico, sino también un valor que dirija en la vida social las relaciones con la infancia y adolescencia, siendo preciso que la convención de los derechos de la infancia sea conocida y se convierta en un documento que esté presente de manera activa en todos los escenarios donde se desarrolla la vida de los niños y niñas.

Asimismo, será necesario dar lugar a conocer el papel que ocupa la infancia en la sociedad actual, dando pie a una mayor visibilidad social, contribuyendo a la construcción de representaciones sociales sobre la infancia que reflejen de manera apropiada su papel en la sociedad, sus necesidades y sus derechos, fomentando la participación no solo expresando sus opiniones, sino también participando activamente en el proceso de toma de decisiones.

Por todo ello, quiero señalar dos grandes tipos de medidas a seguir: las medidas dirigidas al desarrollo de los derechos y las medidas dirigidas al fomento de la participación.

Las medidas dirigidas al desarrollo de los

derechos, centrando su actuación en el logro de que los derechos de la infancia sean reconocidos y se conviertan en un valor cultural que oriente las relaciones sociales, contribuyendo de esta manera a un mejor conocimiento de la infancia como grupo social con sus características y roles específicos. Y entre las medidas dirigidas al desarrollo de esos derechos, programas específicos como son: programas de sensibilización y programas de desarrollo de los derechos.

Y en cuanto a las medidas dirigidas a fomento de la participación, la participación infantil entendemos que es un proceso gradual de aprendizaje que pasa por diferentes etapas y durante el cual los niños y niñas comparten las decisiones que afectan tanto a su vida como a la comunidad en la que viven. Por ello, planteamos tres programas específicos como son: programas de fomento al asociacionismo, programas de participación y programas de cooperación con organizaciones de infancia.

En cuanto a recursos, teniendo en cuenta la necesaria implicación de los recursos existentes en el medio y la necesidad de creación de un tejido social que dé respuesta a las necesidades en cuanto a difusión, promoción y fomento de la participación, entendemos que resultan necesarios recursos del tipo de un Consejo Regional de Infancia y un plataforma de organizaciones de infancia.

Consejo Regional de Infancia que es la Comisión del Consejo Regional de Acción Social, la encargada de coordinar las diferentes entidades públicas que intervienen en atención social a la infancia y adolescencia. Y una Plataforma Regional de organizaciones de infancia que engloba a todas aquellas asociaciones y organizaciones no gubernamentales que actúan en el ámbito de la Comunidad Autónoma y cuyos objetivos son la protección y promoción de los derechos de la infancia.

En cuanto a formación e investigación, el conocimiento de la situación de la infancia y adolescencia en Cantabria, además de contribuir a hacer más explícita su visibilidad social y el papel que los niños y niñas desempeñan en las redes de socialización, requiere el desarrollo de procedimientos de información, evaluación y vigilancia para garantizar que los derechos de la infancia se respeten y apliquen plenamente.

Resulta por tanto necesario reunir toda la información necesaria para obtener una visión global de la situación y llevar a cabo una evaluación completa y sistemática de los progresos y las dificultades que se presentan en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

Los recursos para la formación y la investigación deberán contar con recursos que faciliten la recogida de una gran cantidad de datos que se encuentran dispersos. Pero que una vez reunidos y convenientemente analizados, nos van a permitir avanzar en el conocimiento sobre la situación de la infancia y adolescencia.

Para ello, el observatorio sobre la infancia en Cantabria como órgano de la Administración Regional, encargado de reunir toda la información que nos permita tener un panorama general de la situación y facilitando su puesta en marcha a través de políticas adecuadas para luchar contra las diferencias y prejuicios arraigados. Y la red de información sobre los derechos de la infancia, constituida por diferentes organizaciones no gubernamentales y que tiene como fin ayudar en la labor de monitorización y aplicación práctica de la Convención, intercambiando información que contribuya a la mejora de la calidad de vida de la infancia.

En cuanto al apartado de desarrollo legislativo, la puesta en marcha y aplicación de la Ley de Cantabria de Protección crea un marco legal que sirve como punto de referencia no sólo en el ámbito de la protección, sino también en todo lo que se refiere al reconocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia. Sin embargo, aunque el marco está establecido resulta necesario continuar desarrollando una serie de Decretos y Reglamentos que nos permitan crear una legislación cada vez más innovadora en todos los aspectos de la vida de los niños y niñas de Cantabria.

Las medidas a desarrollar en este campo recogidas dentro del Plan, son: en primer lugar, el nombramiento del Letrado defensor del menor; en segundo lugar, el Reglamento de la Comisión Regional de Infancia del Consejo Regional de Acción Social. Y en tercer lugar, la modificación de la normativa sobre adopciones, también normativa sobre acogimientos y normativa sobre centros y recursos.

Entrando en apartados concretos como son la atención a situaciones de dificultad y/o conflicto social. En primer lugar, hablar brevemente sobre la prevención. El principio fundamental que guía la atención a la infancia, respetar el derecho que tiene todo niño o toda niña a permanecer en su propia familia, por considerar que este es el medio más adecuado para su desarrollo. No obstante, en ocasiones, se presentan dificultades o carencias tanto a nivel personal, familiar o social que hace necesario que las instituciones intervengamos para reforzar o crear nuevos recursos que apoyen a los agentes socializadores en el propio medio, evitando así situaciones que implican internamiento de menores.

Por ello, creemos necesario resaltar la

importancia que tiene la aplicación de recursos en el propio medio, incluso en aquellos casos en que se hace ineludible utilizar otras medidas, siempre que las características de las situaciones así lo aconsejen, continuando el trabajo en el entorno social del menor para posibilitar así el retorno al mismo de las condiciones más idóneas.

Teniendo en cuenta que en el marco jurídico de la Comunidad Autónoma se entiende como protección el conjunto de actuaciones para la atención de las necesidades del menor, tendentes a garantizar su desarrollo integral y promover la vida familiar normalizada; las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y respetando la primacía del interés superior del menor, nos regimos por una serie de criterios de actuación. De los cuales habría que resaltar, para la prevención y el apoyo de la familia en su medio, los siguientes: el fomento de medidas preventivas a fin de evitar situaciones de protección de riesgo para los menores, y el procurar la permanencia del menor en su propio entorno familiar.

En este sentido y en relación con las actuaciones de prevención, o a las actuaciones que favorezcan la permanencia del menor en su propio medio, las Corporaciones Locales de Cantabria son competentes para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, así como para la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. Igualmente son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

Por todo ello, podemos señalar dos campos grandes de actuación, de atención y medidas con el menor en su propio medio: medidas preventivas y de apoyo a la familia. En este tipo de medidas, tal y como la Ley indica, señalar las siguientes: promoveremos planes integrales dirigidos a la promoción de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo; la adopción de medidas de apoyo técnico y económico dirigidas a familias con menores a su cargo, con carácter preventivo y temporal; programa de integración social dirigidos a adolescentes con dificultades en el campo escolar buscando favorecer su inserción laboral y programas de integración social, dirigidos a la eliminación de las barreras que puedan impedir una adecuada integración del menor. Todas estas medidas, se realizan con la colaboración y de forma coordinada con los servicios sociales comunitarios.

Dentro de los programas específicos, programas dirigidos a la primera infancia, programas dirigidos a la infancia en edad escolar, programas dirigidos a adolescentes y programas de apoyo a las

familias.

En cuanto a medidas de intervención con menores en situaciones de riesgo, consideramos situaciones de riesgo aquellas en las que existen carencias o dificultades en la atención de las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social y que no requieran su separación del medio familiar.

La apreciación de la situación de riesgo conllevará la elaboración y puesta en marcha de un proyecto de intervención social, individual y temporalizado, que en todo caso deberá recoger las actuaciones y recursos necesarios para su eliminación. Dentro de las medidas de intervención con menores en situaciones de riesgo, planteamos programas específicos como son: programas con menores en dificultad social, programas contra el absentismo escolar, programas contra el maltrato infantil, programas contra los abusos y agresiones sexuales, programas de mediación familiar y programas con menores inmigrantes.

En cuanto al apartado de recursos, teniendo en cuenta la necesaria implicación de los recursos existentes en el medio, cuando es necesaria una intervención de apoyo al menor y a la familia, los recursos que utilizamos son los siguientes: una red de recursos generales como conjunto de recursos puestos a disposición de toda la población. Y a través de ellos ofrecemos una atención normalizada, evitándose de esta manera la estigmatización del menor o la familia.

Servicios sociales de atención primaria. Entendemos que los servicios sociales comunitarios desarrollan intervenciones con menores y familias a través de programas comunitarios o dirigidos especialmente a la familia e infancia, así como proyectos individualizados de intervención.

La actuación de los servicios sociales de atención primaria está dirigido a la prevención, detección y a la intervención. Y tiene un carácter polivalente e integral que les capacita para actuar en aquellas situaciones que puedan ser objeto de atención a nivel comunitario, desarrollando entre otras las siguientes funciones: Elaboración de estrategias preventivas, detección y recepción de denuncias de situaciones de riesgo, estudios y análisis de dichas situaciones, elaboración de un plan de intervención en el medio y derivación en su caso a los servicios sociales especializados cuando la gravedad del problema así lo requiera.

Ayudas económicas familiares. Estas ayudas económicas como recurso dentro del apartado de prevención, son consideradas como un recurso complementario y prestaciones básicas de los

servicios sociales comunitarios que deben de estar integrados en un proyecto de intervención familiar. Estas ayudas tienen como objetivo la prevención, reducción o supresión de situaciones de riesgo social para los menores derivadas de la carencia de recursos económicos y la reinserción socio-laboral de los menores mediante el retorno al hogar de origen, cuando la permanencia del menor fuera del mismo se debe fundamentalmente a la carencia de recursos económicos.

También otro recurso, dentro del apartado de prevención es el de ayuda a domicilio. Este servicio considerado como una prestación básica de los servicios sociales comunitarios proporciona mediante personal especializado una serie de atenciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras en orden a posibilitar la permanencia del menor en su entorno, en su medio habitual y mantener así la estructura familiar evitando situaciones de desarraigo.

Las actuaciones básicas que contemplamos a través del programa de ayuda a domicilio, son actuaciones de carácter doméstico, de carácter personal, de carácter educativo, de carácter socio-comunitario, así como ayudas técnicas y adaptaciones del hogar.

En cuanto a otro de los grandes apartados del Plan, que es el de la protección; la familia es indudablemente el medio idóneo para la formación integral y el desarrollo armónico del niño, no obstante existen determinados factores que inciden en este ambiente transformándolo en un medio hostil, impidiendo su normal desarrollo.

En estos casos es donde se hace necesaria la intervención de la Administración, promoviendo recursos necesarios mediante intervenciones de apoyo a la familia con objeto de que ésta supere esta situación sin necesidad de separar al niño de su medio.

No obstante, conscientes de que en algunos casos estas medidas tendentes a resolver las situaciones de riesgo para los menores no tienen el éxito esperado, o cuando la gravedad del caso es extrema, se hace necesario adoptar otro tipo de medidas que implican la separación del menor de su familia biológica con objeto de garantizarle la protección adecuada.

Para ello, la Ley 21/87, introduce en el Código Civil una serie de mecanismos que permiten al Gobierno de Cantabria como entidad pública responsable de la protección de menores, intervenir de forma estructurada ante aquellas situaciones de riesgo en las que puede verse implicada la infancia y la adolescencia de Cantabria.

La Comunidad Autónoma pone en marcha mecanismos a través de los cuales se conoce a través de un expediente de protección, recibiendo la información sobre el posible desamparo de los menores, elaborando y recabando informes necesarios para su estudio y resolviendo en su caso declarar la situación de desamparo, asumir la tutela y adoptar las medidas adecuadas para el ejercicio de la guarda del menor.

Las medidas dirigidas a la separación provisional de estos menores, siempre que existan situaciones de desamparo que no sean factibles de solucionar con otro tipo de medidas, resultará necesario para ello tomar unas medidas que supongan la separación del niño o la niña de su núcleo familiar; separación que no necesariamente tiene porqué tener un carácter definitivo y que supondrá la puesta en marcha de toda una serie de actuaciones con las cuales favorecer el reagrupamiento familiar, cada caso individualizada, y son las siguientes: programas de acogida inmediata, programas de acogimiento temporal, programas residenciales, programas de educación familiar.

Pero también en aquellos casos en los que la separación sea definitiva, cuando la situación de desprotección se una a la imposibilidad, por parte de la familia, por recuperar un ambiente que facilite el desarrollo armónico del niño o la niña, es necesario - como digo- tomar medidas para la separación definitiva, y en estos casos se tenderá a desvincular al niño o la niña lo menos posible de su entorno tendiendo al acogimiento por parte de la familia extensa.

Para ello, ponemos en marcha programas específicos como son: programas de acogimiento definitivo, programas de adopción y programas residenciales. También hay medidas dirigidas a la emancipación dentro del apartado de protección. Este tipo de medidas se dirigen a adolescentes que acercándose ya a su mayoría de edad no puede reincorporarse a un núcleo familiar por ser inviable también la adopción. Y estos programas centran todos sus esfuerzos en dotar de habilidades necesarias para desarrollarles en una vida adulta de manera independiente. Y para ello, el Plan recoge programas de formación o inserción laboral y programas de apoyo a la emancipación.

Los recursos con los que disponemos, con los que contamos dentro del Plan, son los siguientes: Equipos de atención a la infancia y adolescencia, son equipos multidisciplinarios dedicados a la recepción de casos en situaciones de alto riesgo social para realizar el posterior diagnóstico, tratamiento e intervención que lleva a proponer medidas de actuación. Centros de acogida inmediata, son aquellos centros que atienden con carácter de

urgencia a los menores que se encuentran en situaciones de desprotección o alto riesgo, por ser objeto de malos tratos físicos o psíquicos u otras circunstancias graves que así lo requieran.

Centros residenciales, son centros que ofrecen a los menores el alojamiento, convivencia y educación necesarias para el desarrollo adecuado durante el tiempo que se haya establecido y hasta que sea posible el retorno a su familia, o bien se adopte otro tipo de medida.

Y centro de atención a la primera infancia, como dispositivo que acoge durante el día a niños y niñas de 0 a 3 años con graves dificultades socio-familiares pero que no necesitan ser separados de su medio familiar.

También están los centros de atención a la infancia y la adolescencia, centros de día infanto-juveniles, que son dispositivos que acogen durante el día a niños y niñas y adolescentes que tienen dificultades socio-familiares, pero para los que es posible y conveniente el contacto diario con sus familias.

Las unidades familiares que seguirán siendo los patrones habituales que conformen una unidad familiar de tipo medio, estarán ubicadas en viviendas habituales, totalmente integrados en una comunidad. Casas tuteladas que tienen una configuración igual a las unidades familiares citadas en el apartado anterior, pero que están destinadas específicamente a jóvenes entre 16 y 18 años, y su misión es la de facilitar el desinternamiento progresivo de estos menores a través de la realización de programas específicos que desarrollen su autonomía personal y fomenten su integración socio-laboral para lograr su independencia al llegar a la mayoría de edad.

El siguiente apartado también importante, es el dirigido a los menores infractores. Menores infractores se consideran todos aquellos que han cometido hechos susceptibles de ser tipificados como delitos por las leyes penales. El Código Penal de 1995, actualmente vigente, establece que los menores de 18 años no sean responsables criminalmente con arreglo a lo dispuesto en este Código. Y continúa diciendo que cuando un menor de dicha edad cometa un hecho delictivo, podrá ser responsable con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule la responsabilidad penal del menor. No obstante lo dispuesto en el Código Penal, este precepto no entrará en vigor hasta que no se apruebe esta Ley que regulará la responsabilidad penal de los menores de edad.

La Ley Orgánica 4/92, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de las competencias y el Procedimiento de Juzgados de Menores, establece

una serie de medidas que la autoridad judicial podrá dictar para aquellos menores sujetos a procesos en función de su conducta infractora. Asimismo, la citada Ley dispone que la ejecución de tales medidas corresponde en la entidad pública competente en la materia; siendo en este caso el Gobierno de Cantabria, la Administración Territorial sobre la que se residencia las competencias ejecutivas en materia de menores, con el alcance previsto en el Estatuto de Autonomía.

En orden a ello, el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, ha puesto en marcha una serie de recursos que garantizan el adecuado cumplimiento de las resoluciones judiciales dictadas por los jueces de menores al amparo de la citada Ley.

Las medidas adoptadas en las resoluciones de los jueces de menores estarán basadas, por tanto, en circunstancias y gravedad del hecho delictivo como en la personalidad, situación y entorno sociofamiliar del menor.

Estas medidas establecidas en esta citada Ley 4/92, son las siguientes: en primer lugar, amonestación e internamiento por tiempo de 1 a 3 fines de semana; en segundo lugar, libertad vigilada; en tercer lugar, acogimiento por persona o núcleo familiar; en cuarto lugar, privación del derecho a conducir ciclomotores o vehículos de motor; en quinto lugar, prestación de servicios en beneficio de la comunidad; en sexto lugar, tratamiento ambulatorio o ingreso en un centro de carácter terapéutico y por último ingreso en un centro en régimen abierto, semiabierto o cerrado.

LA ejecución de estas medidas, en las que prevalece un carácter pedagógico informativo, conlleva una intervención caracterizada por una combinación de asistencia educativa y de control que se desarrollará mediante una atención individualizada al menor, encaminada a su inserción social, utilizando una serie de recursos tanto a nivel de internamiento como adaptaciones técnicas y medio abierto.

En cuanto a medidas de atención en medio abierto, en lo relativo a las medidas que se desarrollan en el medio existen equipos técnicos que realizan aquellas intervenciones que bajo un prisma socio-educativo posibilitan una adecuada reinserción del menor. En este caso concreto, los programas que recoge este plan son programas de libertad vigilada, programas de acogimiento, programas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad y programas de tratamiento ambulatorio.

En cuanto a medidas de atención en internamiento para los menores infractores. En

relación con el internamiento, existen diferentes tipos de recursos con el carácter de equipamiento especializado para atender a los menores sobre los que recae resolución de internamiento, cualquiera que sea el régimen decretado y los que puedan realizarse en las funciones educativas y pedagógicas derivadas de la finalidad y alcance de esta medida judicial.

Los programas específicos que recoge el plan para los menores infractores con medidas de atención en internamiento, son programas en régimen abierto, programas residenciales en régimen semiabierto, programas residenciales en régimen cerrado, programas residenciales de carácter terapéutico. Y para ello, desarrollamos los siguientes recursos: equipos de atención a la infancia y adolescencia, que son equipos multidisciplinares dedicados a la recepción de casos de menores infractores para realizar el posterior diagnóstico, valoración e intervención que lleve a cabo la propuesta de medidas de actuación.

Centros de día, aquéllos en los que por orden judicial son ingresados los menores que por sus características personales, comportamiento e infracción cometida permanezcan en el núcleo familiar. Centros en régimen cerrado, aquéllos en los que por orden judicial deban ser ingresados y sobre los que recaiga una vigilancia y control especial. El ingreso de los mismos se realizará siempre por orden expresa de una autoridad judicial y acogerá a los menores que han cometido graves infracciones o presentan trastornos importantes de comportamiento.

Y unidades de modificación de conducta. Son aquellos dispositivos en los que por orden judicial ingresarán aquellos menores que requieran de un tratamiento especializado, bien porque presenten problemas psíquicos o por adicción a sustancias tóxicas.

Y para terminar y no querer abusar más de su paciencia, puesto que el Plan es mucho más desarrollado y podría dar lugar todavía a mucho más desarrollo, quiero hacerlo con los objetivos que nos hemos marcado para el cuatrienio 2001-2004.

Objetivos generales, como son: la defensa y promoción de los derechos y la atención en situaciones de dificultad y/o conflicto social.

En cuanto a la defensa y promoción de los derechos, el promover el conocimiento acerca del lugar y el papel de la infancia en la sociedad y de su visibilidad social, promocionar la participación social de la infancia y de la adolescencia, y sensibilizar a las instituciones y organizaciones sociales a favor de los derechos de los niños y niñas.

Y en cuanto a la atención en situaciones de

dificultad y/o conflicto social, diseñar y poner en marcha el sistema de atención a la infancia y a la adolescencia; diversificar recursos, dando prioridad a aquellos dispositivos que favorezcan medidas que no separen al menor de su entorno y conseguir objetivos de calidad en la valoración y toma de decisiones para garantizar la seguridad del niño o la niña en situaciones de desamparo.

Como digo, el Plan contiene todavía toda una serie de líneas de trabajo que llega a concretar mucho más todas estas grandes líneas que he ido perfilando a Sus Señorías. Tanto yo como el Director General de Acción Social, estamos abiertos a cualquier petición de información más exhaustiva en la medida que ustedes lo consideren oportuno.

Este documento que hoy presentamos ha sido elaborado por técnicos de la Dirección General de Acción Social. Y por lo tanto también quiero hacer un reconocimiento a un trabajo bien hecho por parte de los técnicos.

Todos los planes que salen de este Gobierno, de esta Consejería tienen un objetivo fundamental, que es: servir para lo que se hacen. Y en este sentido también serán evaluados continuamente; es decir, aunque el objetivo nuestro esté marcado con un horizonte del año 2004, tendrá una evaluación continua en todos sus objetivos puntualmente, en la medida que sean necesarios serán modificados y actualizados e incluso serán corregidos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a abrir un turno de intervenciones. Por un tiempo máximo de diez minutos, tiene el turno el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

No ocuparé seguramente en mi intervención los diez minutos, porque hoy hemos asistido a una presentación bastante gráfica y creo que seguramente sobren muchas palabras.

Quiero de todas formas dividir mi pequeña intervención en tres partes. La primera, para dar las gracias al Sr. Consejero por esta comparecencia y al mismo tiempo felicitarle por la exposición, por la forma en que ha presentado este plan; creo que ha sido una exposición gráfica y muy ilustrativa para todos.

En segundo lugar, manifestarle que naturalmente el Grupo Regionalista coincide en el desarrollo de políticas que protejan y garanticen los

derechos de los menores como personas. Digo coincide, porque el Sr. Consejero ya ha manifestado en su intervención una línea clara en este sentido desde su Consejería y desde el Gobierno Regional.

Y del Plan, en tercer lugar, ¡qué decir!. Era necesario un Plan, evidentemente. Ocurre que tal necesidad se ha colmado -entiendo yo- en un Plan ambicioso, complejo, perfectamente estructurado y difícilmente mejorable bajo mi punto de vista.

La presentación -como hemos podido ver- ha sido gráficamente completa, se han recogido en la misma prácticamente todos los ámbitos de actuación para garantizar los derechos de los menores. Por lo tanto, creo que debemos felicitarnos todos por la elaboración de este tipo de planes que aglutinan tanto las leyes como los diferentes programas de actuación en defensa del menor.

Felicitarnos, por tanto, por su puesta en marcha. Y por último y como siempre manifestar el apoyo de nuestro Grupo a este Plan.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra la Diputada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente, Sr. Consejero. Señoras y Señores Diputados. Altos Cargos.

Sr. Consejero, los Socialistas-Progresistas, le agradecemos la deferencia y la defensa que ha hecho de este Plan de la infancia y adolescencia del Gobierno habiéndolo presentado en esta Comisión en el Parlamento. Y digo en líneas generales, porque mi Grupo espera que tanto los parlamentarios como la sociedad de Cantabria podamos aportar sugerencias en aras de conseguir el mejor Plan posible.

Y en este sentido, me surgen algunas preguntas que quiero lanzar al Sr. Consejero: ¿Qué profesionales han participado en la elaboración de este Plan? Porque según nuestro criterio, el estudio de medidas integrales sobre protección y atención a la infancia supone una metodología que permita la participación y el compromiso de profesionales que intervienen con la infancia desde diversos ámbitos.

Desde esta perspectiva es necesario una metodología que permita el trabajo cooperativo de un conjunto de técnicos de diversas disciplinas y de investigadores que conjuguen el desarrollo del Plan con la investigación tan necesaria en un mundo en continuo cambio.

Otra de las preguntas es: Qué instituciones, entidades, ONG, han colaborado en la elaboración de este Plan. Porque entendemos que el cumplimiento de estos principios: normalización e integración social de los niños, garantía del sistema público de protección social de la infancia y adolescencia, la coparticipación en la gestión y las familias de los propios jóvenes, aprovechamiento de recursos de todas las instituciones y ONGs, garantía del cumplimiento de los derechos individuales de los niños, descentralización de los servicios, diversificación de recursos suficientes que garanticen su atención, flexibilidad que permita la adaptación en nuevas situaciones, interdisciplinariedad en cuanto a profesionales y en cuanto a medidas. Agilidad a la hora de prevenir, detectar y proteger, requieren la participación coordinada de Consejerías, Ayuntamientos, Universidad, Sistema Público de Salud, Justicia, Entidades Privadas, ONGs y toda la sociedad en general.

Otra de las preguntas que nos surgen, es: ¿En qué estudios se fundamenta este Plan? ¿Cómo ha sido la recogida y el análisis de datos? ¿Qué entidades han sido las encargadas de realizar estudio de la realidad?

El Sr. Consejero, ha reconocido al principio de su exposición que se habían encontrado con una grave dificultad que era que no existía un análisis profundo de la realidad de Cantabria, de los niños de 0 a 17 años. Y que los datos que nos aportaban eran heterogéneos porque habían sido cogidos de algunas ONGs, de algunos programas ya realizados y de algún padrón municipal.

Porque estaremos de acuerdo, Señorías, que en todo plan se requiere un profundo conocimiento de la situación de partida. Sin él, es como construir un castillo en el aire. Si no tenemos todos los datos en los que nos tenemos que apoyar para luego hacer las medidas, los programas y las actuaciones, pues es un poco ficticio.

Otra de las preguntas que se nos plantean es: Cuantificación económica del Plan desglosado por programas; previsiones de temporalización de los programas y de las actuaciones. Y también si se prevé aumento de personal para desarrollar y llevar a la práctica este Plan.

Comprenderá, el Sr. Consejero, que sin una cuantificación económica es muy difícil poner en práctica este Plan que en principio es ambicioso, no dice nada nuevo y hay cosas escritas sobre el tema en todas las Comunidades Autónomas de España.

Y luego también nos parece que si no hay una temporalización, es muy difícil hacer una

evaluación; es decir, tendremos que saber esas actuaciones en qué tiempo se van a ir realizando.

Pero sí queríamos explicar brevemente: qué entendemos, o qué queremos, los Socialistas-Progresistas, para el Plan de los niños.

Nosotros creemos que el Plan de la Infancia y la Adolescencia debe considerar a los niños no solo como sujetos de derechos, sino como sujetos activos que participan como un agente más en su propio desarrollo e intervienen en la sociedad. Algo de esto se ha dicho en el Plan que nos ha expuesto el Sr. Consejero.

Por lo tanto, la participación, junto con la promoción y la protección tienen que conducirles a que desarrollen su potencial. Porque de ellos, hoy más que nunca va a depender el desarrollo social, cultural y económico de nuestra Región. Recordemos la baja natalidad de nuestra Comunidad y los datos que ha aportado en este sentido el Sr. Consejero.

El interés del menor tiene que ser el faro que guíe todo el Plan. Pero no solo en teoría, sino con acciones y medidas concretas, bien dotadas de personal y de recursos económicos, dando respuesta a los programas y necesidades del niño desde un punto de vista integral; desarrollando programas de promoción y de defensa de sus derechos; de socialización de la familia como núcleo principal donde el individuo se desarrolla; de participación de la infancia y sensibilización de la sociedad. Programas de protección del niño y actuación con los menores en conflicto; programas de salud y de educación. Haciendo en todos ellos especial hincapié no solo en la intervención, sino también en la investigación -que se ha dicho muy poco al respecto- de la prevención y de la evaluación continua del proceso.

La redacción del Plan es algo muy serio y su puesta en práctica requiere la solidaridad de muchos; que es lo complicado, su puesta en práctica. Por eso nuestro Grupo reitera la necesidad de participación del máximo posible de instituciones, ONGs, profesionales y expertos.

Este Plan que hoy nos presenta el Sr. Consejero, al parecer ha contado con la participación de unos pocos; yo diría que de escasos profesionales y expertos en infancia de la Consejería. Ni con la participación de la Universidad, no se ve por ningún sitio que haya intervenido la Cátedra de pediatría de la Universidad, el taller de Sociología de la Universidad, los expertos de la Escuela de Magisterio. Ni se ha contado, por lo menos no se ha especificado, con el personal de los centros de salud, ni con la Consejería de Educación.

En definitiva, lo que hoy se presenta como un

Plan son solo un conjunto de líneas generales que puede servir de base para abrir un debate en la sociedad de Cantabria.

Por eso, reitero en nombre del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas que estas líneas generales que hoy el Sr. Consejero ha tenido la amabilidad de exponer en este Parlamento se recojan en un documento base, que éste se ponga a disposición de los Grupos Políticos, de los profesionales de la infancia, de otras instituciones públicas, entidades privadas, ONG y de cuantas personas estén interesadas en el tema, para que en un plazo prudencial aportemos sugerencias que enriquezcan lo que hoy es solo un Plan del Gobierno, para convertirlo en el mejor Plan de Infancia y de Adolescencia.

Y le pido perdón, al Sr. Consejero, por no entrar ni en la filosofía de la atención al niño, en la que a grandes rasgos estaríamos de acuerdo, ya que tanto en la Unión Europea como en nuestro país asume plenamente la Convención de los Derechos del Niño y toda la legislación que hay al respecto.

Tampoco entraré en la discusión de los programas y de las medidas puntuales, ya que sería una temeridad por mi parte discutir de algo de oídas, sin documento escrito que lo avale y sin haber tenido tiempo de haber estudiado ese documento.

Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Diputada.

Ahora toca el turno a el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer, en primer lugar, tanto la presencia del Sr. Consejero y del Director General de Acción Social que nos acompañan, como la información y explicaciones que a petición propia ha dado a los miembros de esta Comisión sobre el Plan de Acción para la Infancia y Adolescencia en Cantabria.

Hace pocos días teníamos la oportunidad de debatir en esta Cámara sobre la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor. Y entonces sostenía el Gobierno, y mi Grupo Parlamentario lo respaldaba, que Cantabria estaba perfectamente preparada para asumir ese reto y las nuevas responsabilidades derivadas de su entrada en vigor con plenas garantías. Y no precisamente por una cuestión de suerte o casualidad, sino porque la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria ha venido articulando los

mecanismos concretos para disponer de los recursos necesarios. Comenzando con la reestructuración de la Consejería y de la Dirección General de Acción Social, pasando por la creación de un nuevo servicio de atención a la infancia y adolescencia y culminando con la aprobación del Plan de Acción para la infancia y Adolescencia para Cantabria.

En el que junto al estudio del marco legal de aplicación se establece un análisis de la situación de los menores en Cantabria, se define el modelo organizativo de atención y los objetivos a alcanzar para el 2001-2004.

Por lo tanto, y por todo ello, felicitar y agradecer al Sr. Consejero el trabajo desarrollado al frente de su Departamento en beneficio del bienestar de los menores de Cantabria. Un trabajo serio y riguroso que concibe la atención y protección a la infancia y adolescencia -como ha reiterado el Sr. Consejero- como una responsabilidad pública, poniendo especial énfasis en la prevención y protección de los niños que se encuentran en situación de dificultad, riesgo o desamparo. Pero también asegurando a los niños en general la protección y cuidado necesario para su desarrollo integral.

Plan que como ha expuesto el Sr. Consejero, junto al estudio del marco legal de aplicación y los derechos de los niños y niñas en la normativa internacional, estatal y de la Comunidad Autónoma, permite contar con la información necesaria para obtener un panorama general de la situación y llevar a cabo una evaluación completa de la actual situación educativa, sanitaria, familiar de nuestros menores.

Se trata, en definitiva, de establecer políticas y planes de acción que por su incidencia sobre la infancia han de basarse en el conocimiento de la realidad, en el conocimiento de las necesidades, derechos y potencialidades de nuestros menores.

Incidir, como hacía el Sr. Consejero, en que se diferencien las áreas de intervención, haciendo especial hincapié en la atención a la infancia que presentan dificultades especiales y situaciones de mayor vulnerabilidad que requieren actuaciones específicas, como son las actuaciones de prevención y apoyo a la familia, de protección y también la situación especial de los menores infractores.

Para el supuesto de atención a la infancia y adolescencia que no presenta situaciones de riesgo o dificultad social, las actuaciones se centran en el reconocimiento y desarrollo de sus derechos y en el fomento de la participación que tanto preocupa a la Sra. Diputada.

Destacar que, en cualquier caso, lo más

importante a juicio de nuestro Grupo es que en cada una de estas áreas de intervención se establece un modelo organizativo concreto, se recogen medidas y programas específicos, analizando además con mucho rigor los recursos disponibles y necesarios, para finalizar marcando los objetivos a alcanzar y su desarrollo en los próximos cuatro años.

¿Qué profesionales han elaborado este plan? ¿Qué ONGs, qué instituciones ha colaborado? Que seguro que han colaborado, como es la línea habitual de trabajo y participación que desarrolla esta Consejería. ¿O cómo se han recogido los datos? Sinceramente, es lo que menos le importa a este Grupo Parlamentario. Lo que le importa es que sea útil, que sea la herramienta de trabajo que se traduzca en una protección y en una atención eficaz, real e integral para la infancia y adolescencia de esta Comunidad Autónoma.

No nos queda por tanto más que mostrar la satisfacción y plena coincidencia de este Grupo Parlamentario con la voluntad política de este Gobierno, con los criterios políticos que han inspirado la acción de este Gobierno. Y por lo tanto le reiteramos una vez más nuestra confianza y apoyo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane):
Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer al representante del Partido Regionalista su intervención. Indudablemente, este tipo de plan y otros planes que este Gobierno pone a prueba en este Parlamento no serían posible sin la colaboración de su Partido Político. Y por lo tanto también es de agradecer que puedan llevarse a cabo con su colaboración.

Indudablemente, esto que hoy he expuesto aquí en unos minutos y que he intentado exponer brevemente es fruto de muchas horas de trabajo, de muchas personas que han hecho un trabajo exhaustivo, importante; que muchas veces uno no es el más cualificado para saber resumir en poco tiempo todo lo que detrás hay. Pero indudablemente lo que pretendíamos, al exponer a Sus Señorías de manera resumida, es que efectivamente en este momento ha llegado un momento en el que hemos sido capaces ya tras un análisis de una situación, una revisión de lo que se ha venido trabajando en el tiempo. Somos capaces también de plantear un futuro inmediato. Que eso no significa que hasta ahora no se ha hecho nada y a partir de ahora se van a hacer cosas, sino que a

partir de ahora se hace todo desde un plan integrado, desde un estilo de trabajo diferente. Y aunque aquí se haya dicho que no se dice nada nuevo, nosotros decimos que sí que se dicen muchas cosas nuevas.

Indudablemente, en esta recopilación de datos, se han revisado lo que se ha trabajado en otras Comunidades Autónomas. No existen ahora mismo planes integrales que recojan toda una serie de objetivos, de recursos, de sistema de evaluación, de participación, etc., como lo que aquí se plantea. Pero lo cual no quita de ser para nosotros un acicate y un objetivo como digo. Por lo tanto, agradecer sus palabras y sentirnos apoyados en este sentido.

A la representante del Partido Popular, exactamente igual. Yo creo que es consciente del trabajo que existe detrás de esta presentación, de esta breve presentación. Indudablemente, seguir contando con su colaboración para poder llevarlo a cabo. Los planes pueden ser enriquecidos constantemente y continuamente; ése es nuestro objetivo, antes lo decía en la exposición y lo reitero ahora. No entendemos ningún plan, ni este ninguno de los que salen de esta Consejería como un documento fijo y estático, sino como un documento dinámico que continuamente se vaya evaluando, enriqueciendo, modificando y en la medida de lo posible mejorando.

Y a la representante del Partido PSOE-Progresistas, en primer lugar agradecer también sus palabras. Yo creo que en mi exposición, insisto que ha sido más breve de lo que a mí me hubiera gustado y a pesar de ello ha sido demasiado larga a lo que están acostumbrados, yo creo que he dicho algunas cuestiones que luego me ha planteado como sugerencias o como preguntas. Por lo tanto, yo creo que estamos de acuerdo en el bien supremo del menor por encima de todo, sé que estamos de acuerdo en articular toda una serie de medidas, sí que estamos de acuerdo en recabar toda la colaboración de todos aquellos que tengan algo que decir en esta materia.

Indudablemente, este ha sido nuestro estilo y va a seguir siéndolo, y en el tema del menor todavía mucho más. Pero indudablemente lo que no podemos obviar es la responsabilidad que tiene el Consejo de Gobierno. Usted dice: "Solo es un Plan del Gobierno". No, no, es el Gobierno, el que gobierna. Y, lógicamente, el Gobierno es el que tiene que poner encima de la Mesa un plan, no es solo un plan de Gobierno.

Entonces, hay un Gobierno formado por el Partido Popular y el Partido Regionalista que tiene un plan, que es éste; -insisto- abierto a las(...), a aportaciones. El mismo plan, en sí mismo tiene fórmulas de colaboración; reconoce deficiencias,

reconoce cuestiones en que hay que mejorar. No hace falta que Su Señoría me diga que los datos no existen; lo hemos dicho nosotros, pero lo hemos dicho nosotros después de un trabajo exhaustivo.

Se ha pedido colaboración -insisto- no solamente para la elaboración del plan, sino día a día en el trabajo de los últimos años. En el tema del menor y el adolescente, en los últimos años venimos trabajando en los últimos años de una manera muy importante. Indudablemente, se han mantenido relación con ONGs, con la Universidad, con Administraciones, con todos aquellos que tienen algo que decir, con profesionales ¡como no!. Pero al final, alguien tiene que escribir el último documento. Y al final, todas esas aportaciones de datos, de sugerencias de opiniones, muy pocos son los que tiene que elaborar un documento.

Esto ocurre en este plan y ocurre en todos los planes. -Insisto- Un plan que nace con vocación de ser mejorado, pero con vocación de ponerse en marcha inmediatamente como un aglutinar de lo que se está haciendo y como una marca de objetivos a corto y a medio plazo.

Por lo tanto, yo creo que lo que es la filosofía del plan, estoy convencido que estaríamos todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes de acuerdo. Y lo que puedan ser los tiempos y el desarrollo de los mismos, probablemente podamos tener diferentes planteamientos. Pero yo creo que el propio plan articula medidas de control, articula medidas de consolidación de este plan y articula medidas de mejoramiento.

Yo creo que en este sentido vamos a estar abiertos no solamente a que los tres Partidos que conforman este Parlamento aporten todo lo que crean oportuno, sino también todos los agentes sociales, organizaciones, etc.

Indudablemente, este plan, y no solamente este plan sino la Ley del Menor, ha supuesto en la Consejería un revulsivo, un antes y un después; ha significado una modificación de una parte importante de la estructura de la Consejería, e indudablemente ha supuesto un coste muy importante.

Yo creo que en un momento determinado también aportaremos una Memoria Económica de lo que puede suponer un plan de estas características; puesto que objetivo al día de hoy era presentarles a Sus Señorías los principios básicos, el análisis de situación, objetivos a medio y a corto plazo y toda una serie de líneas de trabajo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):

Gracias, Sr. Consejero.

Vamos a pasar a un segundo turno, si lo desean.

¿Grupo Regionalista? No hace uso de palabra.

¿El Partido PSOE-Progresistas?

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA:...(Desconexión de micrófonos)...Implicar a la sociedad en esa redacción del plan. Porque si luego toda la sociedad tiene que implicarse en la práctica y en la puesta en funcionamiento de ese plan, y más en un tema como es el de la infancia y la adolescencia donde la sociedad tiene que impedir o tiene que favorecer el no desarraigo, o esa misma sociedad tiene que estar predispuesta a integrar dentro a los miembros de la infancia, de la adolescencia que se hayan desarraigado, es importante darla protagonismo a la hora de confeccionar un plan. Luego, sí que es importante esos detalles y esos cuidados hay que tenerlos.

El Sr. Consejero sabe y muchos de sus Señorías que están aquí presentes, que por mi situación de docente tengo relación, mucha relación, con personas que trabajan en la infancia y en la adolescencia, incluso yo trabajé con la Cátedra de Pediatría de la Universidad, en un proyecto infantil.

Y cuando los profesionales, las personas expertas y la ciudadanía dice que no conocían que estuviera plasmándose ya un plan de la Consejería quiere decir que no se ha contado con ellos. Se habrá contado con un grupo, por supuesto; pero no. Porque además en la redacción de otros planes, Sr. Consejero; aquí tengo el de Castilla-La Mancha y tengo el de Castilla-León; se dice: qué Comisiones se han creado, cómo se ha realizado el trabajo, qué instituciones y entidades han participado, qué grupos de investigación de qué Universidades han intervenido.

Es decir, cuando yo estoy diciendo eso es porque tengo conocimiento de causa de que aquí parece ser que no se ha hecho así. Por eso, sigo manteniendo la oferta del Grupo PSOE-Progresistas, que se ponga a disposición de los Grupos Parlamentarios y de todas las instituciones, Ayuntamientos, Consejería de Educación, etc., este proyecto que ustedes han elaborado; abran un plazo para que aportemos sugerencias. Y eso se hace en muchos planes, Sr. Consejero, no creo que sea tampoco una novedad.

Y después se redacta ya el plan definitivo con el consenso de toda la sociedad. Y por eso digo que ahora es el proyecto del Gobierno, pero que se podía convertir en el proyecto de la sociedad de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Igual no me explicado yo en mi respuesta.

Indudablemente, aceptamos esa oferta de colaboración. Hay muchas formas de hacer planes. Hay formas de estar continuamente haciendo planes, haciendo foros multitudinarios donde todo el mundo aporta y al final sale un documento que es un Libro Blanco, un libro como se quiera llamar que nunca se lleva la práctica; eso sí, se ha consensuado por todo el mundo pero luego no se lleva a la práctica.

O hay otra metodología intermedia, que es: quienes al final van a tener que son los responsables de que esos planes se lleve a efecto, que es el Gobierno en este momento del Partido Popular y Partido Regionalista, presentan un documento; documento que se puede enriquecer, que se puede aportar y que se puede añadir y que se puede sugerir todo lo que se crea oportuno.

Indudablemente que para la elaboración de este documento se ha consultado quien desde el Gobierno se entiende que tiene cosas que aportar. El mismo documento reconoce que se abren toda una serie de foros y de órganos para que se aporte nuevas cuestiones; el mismo documento lo reconoce. Pero entendíamos que era necesario que hubiese ese documento, que no fuera un salto al vacío puesto que ya hay mucho trabajo hecho. Ahora mismo, entendemos que es un documento que se puede enriquecer y en este sentido aceptamos la oferta del Partido PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al segundo punto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Pregunta Nº 185 relativa a términos del convenio suscrito con la Universidad de Cantabria para la realización del Programa "Maltrato Infantil" y otros extremos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Gracias, Sra. Secretaria.

Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: En la Ley de

Presupuestos del año 2000, aparecían 18 millones y medio de pesetas, que era un convenio al parecer con la Universidad de Cantabria sobre el Programa de Maltrato Infantil.

En la Comisión de Economía y Hacienda del 14 de noviembre del 2000, cuando estábamos discutiendo los Presupuestos del año 2001, esta Diputada se interesó por este Programa porque tenía conocimiento de que no se había llevado a la práctica. La respuesta que se me dio en aquel momento fue textual: "quien en todo caso no haya podido ejecutar el Presupuesto habrá sido la Universidad de Cantabria, no el Gobierno que en su momento ejecutó a primeros de año la Partida y así la transfirió a la Universidad de Cantabria".

A nuestro juicio, esa respuesta no nos añade nada más que confusión y dudas. Por eso formulamos las siguientes preguntas: Términos del convenio suscrito con la Universidad de Cantabria para realizar el Programa de Maltrato Infantil; cautelas que pone el Gobierno de Cantabria para el seguimiento de los programas en los términos que fueron redactados; fórmulas de recuperar el Presupuesto transferido cuando los programas no se ejecutan o lo son de forma insuficiente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): El Gobierno de Cantabria, en virtud de un convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales, dispuso la realización de un Programa experimental sobre maltrato infantil que incluía la realización de un estudio acerca de este fenómeno y su correlación con variables sociales familiares, así como la proposición de medidas para la detección e intervención precoz.

Dicho estudio tenía el carácter de experimental; es decir, no se consolidaba presupuestariamente. Con ese objetivo se dispuso en los Presupuestos del ejercicio 2000, de un importe de 18.500.000 pesetas que el Gobierno de Cantabria dispuso en un "AD", a nombre de la Universidad de Cantabria, en concepto de: subvención nominativa, para llevar a cabo las actuaciones previstas para el ejercicio del 2000, en materia de menores. Concretamente, este "AD" tiene fecha del 24 de febrero del año 2000.

Con fecha 8 de marzo de 2000, existe un reconocimiento de la obligación de: 12.025.000 pesetas, correspondiente al 65 por ciento de este total a favor de la Universidad de Cantabria.

Las condiciones recogidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno para este acuerdo, eran las siguientes: En primer lugar, la Universidad de Cantabria se comprometía al desarrollo de las actuaciones y atención a menores y familias de riesgo. En segundo lugar, justificación de la aplicación de los fondos y cumplimiento de la finalidad. En tercer lugar, la Universidad de Cantabria está obligada a realizar una actividad que fundamenta la subvención en forma y plazos.

La Universidad de Cantabria está obligada, ante la entidad, a la realización de la actividad. La Universidad de Cantabria está obligada a emitir al Gobierno Memoria de Actividades junto con las justificaciones económicas.

La Universidad de Cantabria, a través de la Sección de Prevención e Integración de la Dirección General cooperará en la buena marcha del proyecto mediante tareas de coordinación.

La Universidad de Cantabria se compromete a la comprobación por la entidad y al control financiero por parte de la Intervención General y a las previstas en el Tribunal de Cuentas.

La Universidad de Cantabria está obligada a comunicar la obtención de otras funciones o ayudas con esta misma finalidad. La Universidad de Cantabria, en la publicidad que realice sobre las actuaciones objeto de la subvención hará constar expresamente que se rige en virtud de la subvención. No tenemos en este sentido constancia de que se haya hecho ninguna publicidad.

Y el ámbito geográfico para la realización de este Programa, son las localidades de: Santander, Santoña, Laredo y Colindres, siendo los beneficiados menores y familias en situaciones de riesgo ingresados en las guarderías infantiles.

Para la realización de actividades se formalizó en su momento un primer pago como he dicho- de: 12.025.000 pesetas. Diferentes razones que competen a la Universidad han impedido el cumplimiento completo del programa de actividades, por parte de la Universidad de Cantabria, que a lo largo del ejercicio 2000 se centraron en actividades de formación y capacitación de profesionales para la intervención de este programa.

Por parte de este Gobierno, a través de la Dirección General de Acción Social, Servicio del Menor y Familia, se articularon inmediatamente los mecanismos de seguimiento a las(...) sujetas a la financiación descrita, y como quiera que se produjo el mencionado incumplimiento de gran parte de lo estipulado, se ha procedido a la justificación de aquello que fue realizado e instado el reintegro del

resto de los fondos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene el turno de réplica la Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Consejero. Nosotros estimamos que en este caso la partida estaba justificada y que la entidad a la que iba destinada esta partida es una entidad de reconocido prestigio.

Pero podemos comprobar que luego las cosas no salen según las previstas. Y no salen según lo previsto, porque a nosotros nos parece que la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales no hace un seguimiento de los convenios y de las subvenciones que da a las instituciones, tanto públicas, como privadas, como ONGs.

Porque esto, lo tenía que haber detectado el Sr. Consejero a tiempo y haberlo puesto remedio. No solo para recuperar esos millones que no se han invertido, que es muy importante controlar el dinero público; sino por el daño que se ha causado. Porque si eso iba destinado a hacer un estudio sobre los malos tratos de la infancia en Cantabria; al Sr. Consejero no se le escapa y menos de habernos planteando el plan de acción que tiene para la infancia y adolescencia; los malos tratos es un tema grave que en esta sociedad actual no se circunscribe solo a lo que tradicionalmente entendíamos por malos tratos físicos o sexuales, sino que esta sociedad está generando otro tipo de malos tratos que hay que investigar, que hay que centrar y que hay que ver qué medidas se pueden poner para subsanarlos. Porque un mal trato recibido en un niño que se detecta tarde puede causarle unas lesiones permanentes para siempre.

Por lo tanto, yo critico al Gobierno de Cantabria porque no hace un seguimiento de lo que es el dinero público. Y aunque seguimos reconociendo que era bueno este programa y que la Universidad es una entidad pública de mucho prestigio y de mucha responsabilidad; fíjese, ha fallado. Imagínese cuántas subvenciones estarán fallando, cuántos convenios estarán fallando y resulta que no se están ustedes enterando.

Y eso es lo que nos preocupa verdaderamente. Por las dos cuestiones: por el mal seguimiento que se hace del dinero público y porque si ese programa era bueno y necesario, pues está sufriendo un retraso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDNETE (Gutiérrez Castro): Gracias, Sra. Diputada.

Tiene el turno el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): La verdad es que hay veces que cuando interviene no la entiendo.

¿Cuántos convenios están fallando y cuántas subvenciones están fallando? Ninguna. Todo el dinero público, hasta la última peseta, se sabe dónde va y se sabe cómo se gasta; no la sabe la Consejería, lo sabe el Gobierno, lo sabe este Parlamento que aprueba las cuentas y lo sabe el Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, no sé exactamente de dónde lo saca... Porque además de vez en cuando dice esas cosas grandilocuentes de que todo está fallando, todas las subvenciones están fallando, todos los convenios. De verdad que no entiendo esta pregunta, estas aseveraciones.

Antes, en la anterior intervención mía, me dice que para hacer un plan que consultemos con la Universidad. Inmediatamente, en mi siguiente intervención pongo encima de la mesa un incumplimiento de una institución, que en el momento que incumple: qué es lo que puede hacer legalmente un Gobierno, reclamarle el dinero de lo no gastado y que justifique lo gastado. Eso es lo que ha hecho el Gobierno. ¿Qué otra cosa sugiere usted que pueda hacer el Gobierno?

O sea, el Gobierno firma el convenio con una Universidad; no es con cualquiera, con la Universidad de Cantabria; llega un momento en el que incumple, se le dice: justifique lo gastado y devuélvanos lo no gastado. ¿Qué más puede hacer el Gobierno de Cantabria?

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al tercer punto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Pregunta Nº 199, relativa a normativa en que se fundamentará la concesión de ayudas con cargo a la Partida "Conciertos con Asociaciones", presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Los ciudadanos de Cantabria, en su uso legítimo de

derechos que les confiere la Constitución Española, se han unido formando asociaciones para defender, reclamar, prestar servicios colectivos con intereses comunes. Consecuentemente, en nuestra Comunidad Autónoma hay un número significativo de ONGs cuyo campo de actuación son los servicios sociales y que de forma altruista contribuyen a mejorar la calidad de vida de los colectivos que sufren algún desarrigo, alguna minusvalía, alguna enfermedad.

El Gobierno de Cantabria tiene la obligación de remover los obstáculos que impidan el acceso a una vida normalizada de la totalidad de la ciudadanía en nuestra Región. Por eso, debe habilitar los cauces necesarios para integrar dentro de la red de servicios sociales las aportaciones del movimiento asociativo.

En los Presupuestos Generales del año 2001, figura una Partida de 550 millones de pesetas, denominada: "conciertos con asociaciones".

Por todo ello, interesa conocer: en qué normativa se va a fundamentar la concesión de estas ayudas; para cuándo tiene previsto el Gobierno publicar dicha normativa; qué medidas se han tomado y con qué criterios para facilitar el normal funcionamiento de las asociaciones que vienen trabajando con y para los colectivos sociales.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Gracias, Sra. Diputada.

Tiene el turno el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Al inicio de la contestación a esta pregunta tengo que reiterar, como lo he hecho ya en otras preguntas similares, que en la Comunidad Autónoma existe actualmente normativa que regula la concertación con instituciones prestadoras de servicios, tanto lucrativas como no lucrativas.

Por ejemplo, el Decreto 88/98, de 9 de noviembre, regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para personas con enfermedad mental. Posterior a este Decreto, existen diferentes Ordenes que regulan la concertación de plazas, tanto en atención diurna como de 24 horas, para personas dependientes, mayores dependientes, enfermos mentales crónicos y personas diagnosticadas de demencia. Asimismo también existen conciertos y convenios actualmente en vigor que se tramitaron antes de las transferencias del INSERSO de acuerdo con la normativa estatal existente.

Por otra parte, existen Ordenes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales que regulan las subvenciones a asociaciones. Sirva por ejemplo la última, aparecida el 17 de abril de

2001, en el Boletín Oficial de Cantabria, que regula las subvenciones en materia de servicios sociales. Informarle que durante el mes presente -este mes de mayo- se publicarán nuevas Ordenes que regularán subvenciones para las organizaciones que son prestadoras de servicios.

Igualmente, quisiera informarla que la firma de nuevos convenios con asociaciones prestadoras de servicios se hacen siguiendo criterios como: la optimización de recursos existentes, la calidad contrastable a la atención prestada y la planificación acorde a las necesidades reales.

Si la duda le surge referente al marco legal del que se dispone para la realización de estos convenios, le informo que todo se hace bajo informes de los servicios jurídicos competentes en la materia. Y la normativa que se sigue, es la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6.

Por último, decirle que el Gobierno de Cantabria tiene presente en todo momento la integración y normalización de la vida de las personas dependientes. Y prueba de ello son actuaciones que estamos llevando a cabo, como la potenciación de los servicios de atención domiciliaria, los centros de día para personas dependientes, los centros de atención de 24 horas, el convenio marco con la Universidad de Cantabria por el cual ya se hayan facilitado medio técnicos para la integración de personas discapacitadas. Y otros programas como son la eliminación de barreras en los accesos a las playas para que puedan disfrutar de las mismas, entre otros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene el turno de réplica la Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Consejero.
Me estoy refiriendo concretamente a la Partida de 550 millones que el Gobierno ha puesto en los Presupuestos del año 2001, que antes figuraba nominativamente a nombre de asociaciones.

Es normal que estas asociaciones estén preocupadas porque hasta el día de hoy no ha salido ninguna normativa en la que ellos puedan acceder para conseguir estas subvenciones. También tienen la incertidumbre de saber qué subvención les va a corresponder o qué subvención no les va a corresponder.

El Sr. Consejero y Su Señoría recordarán que el Grupo PSOE-Progresistas no criticó esta medida en

los Presupuestos; fue que nos interesamos por ella, porque pensábamos que el Gobierno, en este caso la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, procedería a realizar un estudio de la eficacia y el trabajo realizado por las ONG, que es una cosa buena.

Y pensábamos en buena lógica que reuniría usted al Consejo de Acción Social; órgano democrático participativo de las instituciones públicas, de las entidades privadas, de los profesionales implicados en los servicios sociales de nuestra Región, para analizar los datos obtenidos de ese estudio. Porque si hasta una fecha se vienen dando subvenciones nominativas y pasada esa fecha, con buen criterio, el Gobierno que es el que hace los Presupuestos cambia ese sistema, lo lógico es que se haga un estudio de cómo ha funcionado hasta ahora y cómo queremos que funcione después.

Y que ese estudio se lleve al Consejo de Acción Social, que es el máximo órgano representativo. Y que allí se explique o se tome nota de lo que piensan estas ONG y de cómo el Gobierno piensa que va a hacer ese reparto de los 550 millones de pesetas.

En el debate de los Presupuestos del año 2000, mi Grupo se interesó por la fórmula de reparto y preguntamos que nos interesaba que se agilizaran los trámites. Ustedes saben mejor que nadie, porque están continuamente yendo a Bienestar Social, que las asociaciones a veces carecen de los recursos económicos necesarios y que andan con avales bancarios. Entonces, necesitan la seguridad de saber con qué dinero van a contar para desarrollar los programas sociales.

Nos preocupamos de asegurar una subvención que favorezca el asociacionismo; es decir, que grupos de personas puedan formar una asociación de acogida, que sean capaces de informar, de reivindicar derechos de un colectivo por el cual están unidos. Es decir, hay asociaciones que ya han pasado una fase, y hacen programas y prestan servicios, y es fácilmente que entren dentro de alguno de todos estos órdenes y decretos que el Sr. Consejero me ha ido enumerando.

Pero hay otras asociaciones que se crean y que tienen un par de años de funcionamiento, en el que solamente lo que hacen es agruparse, hablar de su problema, reivindicarse, informarse. Y también necesitan, porque la Constitución así lo recoge, tener una subvención para su subsistencia.

Y nos postulábamos a favor de una valoración de los programas, de los programas que presentan estas asociaciones o estas ONGs, que se haga una valoración de esos programas. Y si esos programas

están en línea con lo que tiene proyectado y planificado el Gobierno, se les concede lo que corresponda, siempre haciendo un seguimiento de su ejecución. Siempre teniendo en cuenta que el personal que trabaja en esas ONGs tiene la titulación y los requisitos adecuados. Y siempre teniendo en cuenta que esas ONGs están pagando el justo salario a sus trabajadores.

En definitiva, que no suceda que cuando estamos revisando o estudiando el Presupuesto del año siguiente nos demos cuenta que alguna Partida Presupuestaria del año anterior no se ha cumplido. Si hacemos un seguimiento, si poneos la cautelas necesarias, seguro que no nos pasa eso.

Por eso proponemos que el reparto de las subvenciones se realice con transparencia y que ése pase a través del Consejo de Acción Social, que es el máximo órgano de participación que tenemos en los servicios sociales. Que se agilicen los trámites para facilitar las subvenciones en el primer trimestre del año, que se valoren los programas y servicios susceptibles de subvención y que se estimule el asociacionismo y el voluntariado.

Y recuerdo, al Sr. Consejero, la obligación que tiene de hacer un seguimiento y un control de todo el dinero público que es gestionado por instituciones distintas al Gobierno Regional de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene el turno de dúplica el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): La verdad es que de verdad que quiero contestarla pero mete en una coctelera todo, lo mezcla todo y a ver si lo consigo.

Todo el dinero que sale de la Consejería para temas sociales es un dinero que se hace de manera transparente y de manera pública. Hay diferentes formas de acceder a ello, desde cualquier organización. Convocatorias públicas a través de Ordenes, que normalmente tiene un decreto que lo sustenta; que ahora mismo le citaba la que ahora mismo se ha aprobado, hace tan solo unos días, y que todas esas organizaciones a las que usted me hace referencia se están presentando, que son todas esas asociaciones para sus fines, para su desarrollo, etc., para sus actividades. Y que es una gran convocatoria donde se presentan cientos de asociaciones. Por lo tanto es una convocatoria pública, donde presentan programas, donde presentan las personas que tienen su cualificación profesional. En la misma Orden se recoge toda una

serie de requisitos que necesitan para presentarse.

El seguimiento del cumplimiento de lo que se les da a cada uno de ellos, es un seguimiento que hacen, no el Consejero; sino todos los funcionarios que están involucrados en todos estos procedimientos administrativos que están perfectamente reglados. Quiero decir que no hay ningún tipo de posibilidad de que nada se escape entre las manos, ni al Consejero ni a nadie; quiero decir que son procedimientos administrativos perfectamente reglados: orden de convocatoria pública, equipo de valoración que proponen esas subvenciones; no el Consejo de Acción Social, el Consejo de Acción Social aquí no pinta nada.

El Consejo de Acción Social, es un Órgano Consultivo, es un órgano al que se informa, pero no es un órgano que decide dónde van las subvenciones. Quien decide dónde van las subvenciones es el Gobierno, a propuesta de un Comité de Valoración constituido por técnicos; no es el Consejo de Acción Social. Ni a este Consejero, ni a nadie le habrá oído que las subvenciones, los convenios, tienen que pasar por el Consejo de Acción Social. El Consejo de Acción Social es un órgano participativo, informativo; no es ejecutivo. La responsabilidad la tiene este Gobierno.

Por lo tanto, transparencia, total y absoluta; convocatoria pública, presentación de expedientes, propuesta de un Comité de Valoración, firma de la Resolución por el Director General, el Consejero, o el Gobierno Regional, dependiendo de la cuantía. Y un seguimiento por los funcionarios responsables. Pero en todas las subvenciones; en todas, sean para fines sociales, etc. Por lo tanto, transparencia absoluta, obligaciones llevadas hasta las últimas consecuencias.

Y otra cuestión son conciertos y convenios que se tienen con diferentes organizaciones de este tipo, que -insisto- muchas de ellas se vienen arrastrando ya desde hace años, anteriores a la transferencia del INSERSO y reguladas por una normativa estatal, que siguen en vigor y que s siguen prorrogando. Otras nuevas que se han ido haciendo y concertaciones por servicios prestados.

Todas -insisto- están reguladas mediante Decretos; Ordenes, unas de ámbito estatal y otras de ámbito regional. Luego, por lo tanto, no hay en este momento ninguna incertidumbre, porque está perfectamente reglado, regulado y está perfectamente normativizado todo. Y ninguna duda de que nadie sepa dónde tiene que dirigirse. En este momento, cualquier ONG, asociación, organización que trabaje lucrativa o no lucrativamente con esta Consejería sabe perfectamente lo que le corresponde, el dinero que va a recibir y por qué lo va a recibir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Damos paso al siguiente punto del orden del día, Sra. Secretaria.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Pregunta Nº 227, relativa a programa de acogimiento familiar temporal, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Secretaria.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Presidente de la Mesa ¿Podría unir la pregunta Nº 4 y la pregunta Nº 8? Son correspondientes a la 227 y a la 241. Porque guardan relación; una habla de programas de acogimiento familiar temporal y la otra habla de programas de publicidad, o relativa a acogida familiar temporal de demandado por la sociedad y otros extremos. O sea, me parece que podían tener relación, que podrían tratarse juntas, si les parece.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): De acuerdo.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias.

La protección de los niños y niñas en dificultades sociales debe ser un tema prioritario de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Las medidas de protección tienen que ayudar al niño y a su familia a superar las dificultades, favoreciendo la permanencia del menor en el seno familiar; o en caso de separación, el retorno a la familia biológica.

No obstante, se da la circunstancias en las que niños y niñas tiene que abandonar temporalmente su casa y su familia por problemas que afectan a sus padres, como: pérdida de libertad, ingreso hospitalario, graves problemas sociales. También en estos casos los programas requieren un planteamiento de intervención con la familia y con el niño para facilitar su retorno.

Una de las alternativas de acogida que a nuestro juicio responde mejor a las necesidades de los niños y de las niñas desde una perspectiva normalizada de los programas de acogida familiar temporal.

Las familias que desean participar de este programa deben reunir unos requisitos y asumir unos compromisos recogidos en unos protocolos elaborados para tal fin. Tienen que se declaradas idóneas por los servicios técnicos de acción social.

Por otro lado, las familias de Cantabria han demostrado una gran sensibilidad a la hora de acoger de forma temporal en sus hogares a menores procedentes de países con problemas sociales; muchas familias acogen a niños rusos, del Sahara, de Ucrania, de Bosnia. El Grupo PSOE-Progresistas entiende que la acogida de estos niños en una familia mientras la suya recupera su estabilidad emocional y social, o de salud, contribuye a proporcionar normalidad en sus vidas, sin perder el control con su familia biológica a la que debe regresar si los programas terapéuticos funcionan.

Por ello, nos interesamos: Qué programa tiene el Gobierno en cuanto a acogida familiar temporal. Qué actuaciones ha llevado, el cabo el Gobierno de Cantabria, para que el programa de acogida familiar temporal sea conocido y demandado por la sociedad de Cantabria. Qué criterios y qué técnicos han planificado esa campaña. Qué evaluación se ha hecho de la misma.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO: Sr. Presidente. ¿Me podría concretar qué preguntas? Porque es que hay tres que yo creo que no las tengo en el mismo orden, que son parecidas...

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Sí. La pregunta Nº 227 y la pregunta Nº 241.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane) 241. O sea, la 240: que es concretamente programa de acogida familiar, ésa para luego.

Siguiendo lo que ha presentado en el Parlamento: qué programas tiene el Gobierno en cuanto a acogimiento temporal, que es la 227. Contestar concretamente que el número de centros concertados, a través de unidades familiares y casas de acogida, son 16. Concretamente: unidades familiares, son 14; casas de acogida, son 2.

El responsable jurídico de estas unidades familiares es la entidad pública. Los costes que soporta la Administración Pública de las unidades familiares, son de 2.400 pesetas/día y plaza. En las

residencias, de 2.200 pesetas/día y plaza. Y en los pisos tutelados, de 2.700 pesetas/día y plaza.

Las inspecciones se realizan periódicamente por la Sección de Estudios de Documentación e Inspección y por el Coordinador de Centro. Y concretamente, en lo que llevamos de año, el coordinador de centros ha girado visitas a todos los centros concertados.

La relación de estos centros, para más detalle, es la siguiente.

Concretamente con la Asociación "Cuin" la unidad familiar "Cuin", ubicada en Liencres, tiene siete menores con medida de guarda y el número de plazas concertadas en esta unidad es de siete. La unidad familiar de "Cuin" Ucieda, ubicada en Ucieda, los menores son 2 con medida de guarda y 4 con medida de tutela, y el número máximo de plazas a concertar es de 7, ahora mismo de 6. En la unidad familiar de "Cuin" Hoznayo, las menores ahora mismo son 2 con medida de guarda y 5 con medida de tutela, y el número máximo concertado es de 7. Y el piso tutelado de "Cuin" en Santander, un menor con medida de guarda y 3 menores en colaboración, y el número de plazas es de 4 concertadas. Esto en lo que se refiere a la Asociación "Cuin".

La Fundación "Amigó", Casa de los Muchachos de Torrelavega, tiene en este momento 5 menores con medida de guarda y 2 con medida de guarda cautelar, y el número de plazas concertadas es de 7.

La Asociación "Club de Los Angeles", tiene concretamente en un domicilio de Santander, 4 menores con medida de guarda y 4 con medida de tutela, y el número máximo de plazas es de 8.

En otro piso de Santander, la misma Asociación, "Club de Los Angeles", tiene un menor con medida de guarda, con un número máximo de plazas en esta vivienda de uno. Y otro piso del Club de "Los Angeles" en Oviedo, un menor con medida de tutela y sin tener ningún número de plazas concertado de manera fija, sino que es variable.

En tercer lugar, la Asociación Nuevo Futuro. La unidad familiar "Nuevo Futuro" de Astillero, tiene 5 menores con medida de tutela. Y la unidad familiar "Nuevo Futuro" en Santander tiene 2 menores con medida de tutela, 2 con medida de guarda y 1 de colaboración, y el número máximo de plazas concertadas es de 8.

La Asociación "Chavalucos" en Valcayo (Liébana) en este momento no tiene ninguno y el único que permanece en el centro lo hace porque tiene una enfermedad de pronóstico muy grave y

desaconsejan su traslado a otro centro.

La Asociación "Angeles Custodios" tiene un piso tutelado en Santander, con 4 menores con medida de colaboración y 1 con medida de guarda cautelar. Y hay un concierto con un número máximo de 10 plazas. Y también en la Residencia "Angeles Custodios", 7 menores con medida de guarda y 2 con medida de tutela y un concierto que posibilita un máximo de 12 plazas.

En "Operarias Misioneras": 4 menores con medida de guarda y 2 con medida de tutela y un número máximo de plazas concertadas de 6.

La Casa de Acogida de Emergencia de Torrelavega, que depende de la Dirección General de la Mujer; en el cual colabora la Asociación de Mujeres para la Igualdad. Y el piso de acogida de Santander, que depende de la Dirección General de Acción Social y que trabaja con personal técnico de la Concejalía de la Mujer, Ayuntamiento de Santander.

Están abiertos 24 horas al día para su ingreso y se realizan los ingresos por resolución del Director, o urgentes, siendo llevadas por la policía. Tienen una capacidad de 6 habitaciones y una capacidad máxima de 12 personas, incluidos adultos y niños. La atención está dirigida a mujeres con embarazos conflictivos y adolescentes, y mujeres maltratadas con denuncia en la policía. En el año 2000, concretamente esta Casa de Santander, ha acogido 34 niños y 35 mujeres.

En contestación a la pregunta 241: relación de acciones llevadas a cabo por el Gobierno con objeto de llevar a cabo un Programa de acogimiento familiar temporal. Desde la Consejería, a lo largo del año 2000 se han llevado a cabo las siguientes iniciativas.

En primer lugar, la campaña de acogimiento de familiar, programa de familias de acogida. Esta campaña tenía como título: "Si hay un lugar en tu corazón, hazle un sitio en tu casa". Los objetivos de esta campaña eran sensibilizar a la población cántabra sobre las situaciones que viven determinados sectores de la infancia, potenciar una medida normalizadora en la protección social a la infancia víctima del maltrato y desamparo, basado en la solidaridad y compromiso social. El proporcionar al menor de forma temporal un ambiente familiar alternativo y proporcionar a las familias acogedoras formación y soporte psico-social adecuado.

Se ha actuado a través de campañas de información. Con el objetivo de facilitar la difusión de los materiales, se ha enviado desde la Sección de Acogimiento de Adopciones una circular dirigida a todos los profesionales implicados en la atención

educativa, social y sanitaria de los menores y con posibilidad de detectar malos tratos, y junto con la circular se remetíán póster y dípticos.

Se han empleado diferentes materiales, como: póster, folletos, anuncios en prensa, inserciones en los diarios regionales, en las emisoras de radio, etc.

Se han distribuido materiales en 194 centros escolares, 90 institutos, 90 centros escolares privados, 72 centros de salud, 31 UBAS y 6 UTS (Unidades de Trabajo Social).

Las actividades que ahora mismo también por realizar, dentro de esta campaña, es: el curso de formación dirigido a familias, a través de un concierto con Cruz Roja de Cantabria.

El resultado hasta la fecha de esta campaña de sensibilización de familias ha sido de ofrecimiento firme de colaboración, por parte de 23 familias en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

Con todo el respeto, Sr. Consejero, le voy a decir que yo no hago juicios de valor de cómo usted nos informa, ni pongo calificativos a las formas que usted tiene de contestar. Por lo tanto, le rogaría que se limitara a contestarme como usted entienda y comprenda que lo debe hacer, sin hacer juicios de cómo hace las intervenciones esta Diputada y si utiliza coctelera o utiliza otro sistema. Muchas gracias.

Me parece que puede ser que como yo me confundo, siempre me confundo y hago las cosas mal según el Gobierno, posiblemente me haya confundido yo.

Yo no me refería, en mi primera pregunta, a las unidades familiares; que están en un pisito integrado dentro de una viviendas; sino que me estaba refiriendo al acogimiento familiar en familias normales, en lo que llamamos: acogida de familia extensiva, que pueden ser los abuelos, los tíos, donde el niño se encuentra arropado por personas de su familia. Y esto supone un menor desarraigo para este niño en el supuesto de que la criatura no pueda volver nunca a su familia biológica.

También en este sentido les quería preguntar que si estaban trabajando mucho con este tipo de familias extensivas, cuando hay un problema de un

niño cuando hay que sacarle de su familia, núcleo familiar pequeño, biológico, e introducirle en otra familia durante un tiempo.

¿Qué dificultades supone el trabajar con este tipo de familias? Porque, a veces, estas familias extensivas, sin querer están contaminadas con algunos problemas por los cuales hemos sacado al menor de su núcleo familiar más reducido, como puede ser la pobreza, la marginación, problemas de adicción, donde la familia extensiva ha sufrido durante mucho tiempo el peso de esa lacra. Si eso lo han detectado; si lo tienen en cuenta; si actúan sobre ese tema.

¿Qué respuesta tiene en nuestra Región esa modalidad? ¿Se confía desde la Dirección General más en este tipo de modalidad de acogida de familia extensiva?.

Y en los acogimientos con previsión de retorno, ¿cómo se actúa en las familias de acogida temporales?: Si se explica y si se trabaja con firmeza, con las familias de acogida, para que actúen sabiendo que es un acogimiento temporal. Es decir, si los técnicos o las personas que intervienen hacen mucho hincapié en recordar a estas familias de acogida que este niño va a estar temporalmente en sus casas. Porque luego, no digo que haya sucedido en Cantabria pero sí que a veces los medios de comunicación nos sorprenden con problemas o con conflictos en este sentido.

¿Cómo se trabaja con la familia biológica para recuperar su estado normal, para que el niño retorne?. ¿Cómo se trabaja con ambas familias a la vez -que yo comprendo que esto es muy difícil- para que esa relación que el niño tiene que tener con su familia biológica, a la vez que está viviendo con otra familia de acogida, no produzca disfunciones en los niños; porque, en definitiva, el objetivo del programa me imagino que es el retorno de estos niños a su vida.

¿Cuántas familias tenemos ahora, en Cantabria, en régimen de acogimiento extensivo, familias extensivas. Y cuántas familias tenemos en acogimiento temporal, de familias que no tienen ningún parentesco con el niño?.

Y con respecto a la campaña de sensibilización y divulgación, yo tengo aquí el cartel y me parece que el tema de acogimiento en una familia normalizada es difícil; estos niños tiene características difíciles, son problemáticos por todo lo que han sufrido. Y estas familias no solo requiere que tengan un buen corazón y un sitio en su casa, requiere que tengan otra serie de cosas más, que reúnan otra serie de condicionamientos más.

Entonces, la crítica mía va, en esta campaña concreta, de este cartel concreto; las personas con las que he hablado, las personas que me han consultado y que me han llamado, porque efectivamente han llegado a los centros.

Ha llegado a los centros, a través de la Jefa de Sección de Acogimiento de Familia y Adopción. Me gustaría hacerle una indicación, al Sr. Consejero; si la quiere recoger, se lo agradecería. Que cuando se manda a los centros de educación, lo lógico es que el Sr. Consejero se dirija a la Sra. Consejera, y que la Sra. Consejera nos mande una carta a los profesionales de la educación, recordándonos que hay esta campaña de sensibilización pero que dentro de los programas educativos tenemos la obligación de trabajar estos temas a través de los temas transversales. Con lo cual, tendría más eficacia o posiblemente tendría mayor rendimiento.

Pues bien, hablando de esta campaña, las personas que han recibido esto, muchos profesionales, me dicen que es una campaña sensiblera, que es poco profunda y que posiblemente invite a la confusión.

Yo aquí tengo, y le puedo traer varias porque las hay en casi todas las Comunidades Autónomas: Procedimiento de acogimiento familiar. Hay otro tipo de campañas donde van muy explicado por dentro los problemas que se pueden encontrar, qué características tiene que reunir la familia, qué apoyos tienen y demás.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): En primer lugar quisiera, si mi anterior respuesta no ha sido del agrado de la Sra. Diputada, quisiera pedirla disculpas. Mi intención, desde luego, es intentar contestar lo más puntualmente y explícitamente posible, y no es otro mi ánimo. Cuando alguna vez he hecho algún tipo de comentario es intentando saber realmente de qué manera mejor posible podía contestar. Ese es mi único ánimo.

Y sirve esto de ejemplo, que he contestado mal a una pregunta que usted me ha hecho, porque la estaba contestando a la 240 que está puesta hoy la séptima. Quiero decir que era ése mi único ánimo. Y en ese sentido, si se ha sentido molesta le pido disculpas sinceras.

Indudablemente, cualquier indicación que me haga, yo la tendré en cuenta como ésta que me hace

de que cualquier tipo de campaña en los medios educativos se haga contando con quien es la autoridad educativa, que es la Consejería de Educación. Lo hacemos así. Y desde luego, esta Consejería, que tiene bastantes campañas en diferentes ámbitos, tiene diferentes planes y programas y trabajamos bastante en el medio educativo, siempre lo hacemos con un respeto escrupuloso al medio educativo. Siempre lo hacemos a través de las autoridades competentes; bien la Consejera, o bien la Dirección General de Educación. No obstante, en este caso concreto insistiremos en ello.

Yo le cuento mi experiencia con todas las agencias publicitarias. Cada vez que por concurso público se adjudica una campaña y a mí se me presenta, yo rara es la vez con que estoy de acuerdo con lo que se me presenta. Pero al final es lo que se adjudica y es lo que uno tiene que trabajar con ello. Yo no entro a valorar la campaña; hay una fase de concurso público en la cual se adjudica a una empresa una campaña de publicidad y luego hay una fase de resultado de esa campaña, que es la que a mí me interesa.

Yo no sé si 23 familias es poco o es mucho, yo no sé si la campaña está bien, yo no sé si la foto es buena o mala, o el mensaje es bueno o malo. Eso probablemente tengan que ser los técnicos publicitarios los que en esta campaña y en otras, que insisto rara es la campaña en la que yo estoy totalmente de acuerdo, sobre todo hablando de estos temas. Pero yo creo que 23 familias, en una Comunidad como la nuestra, que se impliquen de una manera firme como acogedoras temporales, me parece un número importante, no es un número desdeñable.

Cada vez que una familia se ofrece voluntaria a ser una familia acogedora, se la explica por los profesionales de la Dirección General de Acción Social: cuáles son las características y las circunstancias de ese acogimiento. Acogimiento que está sujeto a una tutela o a una supervisión de la autoridad judicial. Y en todo ese trabajo, hay un trabajo por parte de los técnicos con la familia natural y hay un trabajo con la familia acogedora. Normalmente, ese trabajo es un trabajo exhaustivo, llevado por profesionales, terriblemente delicado y que indudablemente se hace, y me consta que periódicamente se revisa porque cada caso es muy complejo, cada familia es muy compleja. Y el acoger a niños y niñas, como usted dice, que normalmente tienen situaciones no precisamente óptimas, indudablemente lleva a situaciones difíciles.

Por tanto, sí que hay una selección en cuanto a decidir qué familias son idóneas para el acogimiento; sí que hay un seguimiento exhaustivo de

familias acogedoras. Y sí que hay un acompañamiento en todo el acogimiento.

No obstante, puesto que por parte de las familias acogedoras así lo hemos detectado, sí que en estos momentos estamos trabajando juntamente con ellas en trabajar en un foro común para intercambiar experiencias, que a nosotros nos llegan de manera individualizada pero que entendemos que es importante ahora mismo el que puedan ser contrastadas entre las mismas familias. Esto puede ser también un motivo y un acicate para que aparezcan nuevas familias acogedoras.

Probablemente ya le digo- en lo que son campañas de publicidad y sensibilización, cualquier opción puede ser posible. Pero en un momento determinado se hizo una con un resultado concreto, que fueron 23 familias. Cuando nos planteemos una nueva campaña volveremos a intentar acertar con el diseño de la campaña.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sr. Consejero.

Damos paso al punto quinto del orden del día, Sra. Secretaria.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Pregunta Nº 232. relativa a acciones llevadas a cabo para informar y sensibilizar a la sociedad sobre el maltrato a la infancia y otros extremos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Secretaria.

Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

En los inicios del siglo XXI, cuando nuestro país goza de un sistema político democrático consolidado, se encuentra integrado de pleno derecho en la Unión Europea y por lo tanto se relaciona en plano de igualdad con los países ricos y civilizados, los más pequeños de sus habitantes, en un tanto por ciento apreciable, sufren maltrato físico y psicológico: palizas, abusos sexuales, abandono, mendicidad son algunos de los más conocidos.

Estos sufrimientos de los niños y de las niñas hieren la sensibilidad de los políticos y de la sociedad en general. Estos malos tratos que recibe

una parte de la infancia de nuestro entorno más próximo, Cantabria, no debe ocultar ni empequeñecer otros malos tratos generados por la forma de vida de la sociedad actual, como son: la soledad, el consumismo, el abuso incontrolado de las nuevas tecnologías. Y a ello me refería antes cuando decía que el trabajo que tenía que haber hecho la Universidad podía haber ido encaminado a detectar estos malos tratos que están surgiendo en las sociedades civilizadas y que están poco interiorizados y poco catalogados, por decirlo así.

Por otro lado, el Gobierno de Cantabria tiene la responsabilidad de velar porque los niños y niñas y los adolescentes vivan en un ambiente que les permita crecer y desarrollar sus facultades físicas, intelectuales, sociales con normalidad, sin influencias negativas.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales tiene, por tanto, la obligación de poner los medios al alcance para que toda la sociedad participe en la consecución de este fin primordial: que los más pequeños crezcan en un ambiente normalizado.

Por eso, preguntamos: qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno para informar y sensibilizar a la sociedad sobre el maltrato de la infancia. A qué sectores de la sociedad han ido dirigidas estas acciones. Y qué profesionales han participado en estas acciones.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane):
Gracias Sr. Presidente.

En relación a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Cantabria, con objeto de informar y sensibilizar a la sociedad cántabra sobre el maltrato de la infancia, desde la Consejería, a lo largo del ejercicio 2000 hemos llevado a cabo las siguientes iniciativas.

En primer lugar, se adjudicó mediante concurso una campaña publicitaria de prevención contra los malos tratos en la infancia, bajo el lema: "Si no denuncias, eres cómplice".

Los objetivos de esta campaña eran facilitar al ciudadano en general y a los profesionales más próximos al desarrollo evolutivo del niño y la niña, los cauces para denunciar manteniendo las debidas garantías de anonimato.

Para ello, se facilitaba un número telefónico donde poder llamar, planteando no tanto la denuncia como la comunicación de una posible situación. Dado que en muchos casos se ha constatado que la persona que conoce algún tipo de maltrato es del entorno cercano, pero por esa misma razón nadie suele denunciarlo. Lo que pretendíamos con esto era que el servicio de protección a la infancia y adolescencia pudiera actuar e investigar los hechos, siendo él quien actuara de oficio.

Los materiales para esta campaña, se han realizado una distribución de póster y dípticos junto con una circular dirigida también a los profesionales implicados en la educación educativa, social y sanitaria de los menores y con posibilidades de detectar malos tratos. Los diferentes materiales, se han distribuido en 90 institutos, 194 centros escolares, 90 centros escolares privados, 54 guarderías, 3 residencias propias, 68 centros de salud, 31 unidades básicas de acción social y 9 unidades de trabajo social.

Los resultados de este tipo de actuaciones, entendemos que son más a medio y a largo plazo. En cualquier caso, van a requerir de una reiteración y repetición de las actuaciones. Es importante la imagen de recuerdo para mantener viva la idea de la denuncia anónima.

No obstante, en esta primera fase, se han obtenido tres conclusiones importantes, o tres objetivos importantes. Se ha notificado desde dos centros escolares, dos casos de supuestos malos tratos; o sea, a raíz de la campaña aparecieron dos supuestos de malos tratos en dos centros escolares. Ha habido una petición del Ayuntamiento de Piélagos para que se hiciera en su sede unas jornadas informativas, dirigidas a profesionales escolares, sanitarios y de los servicios sociales sobre malos tratos. Y en tercer lugar, se ha incluido en la programación de formación sobre maltrato, por parte de la Consejería de Juventud, en la formación continuada y de especialización del profesorado.

Quienes han supervisado técnicamente esta campaña, han sido profesionales del servicio de Menor y Familia de la Dirección General de Acción Social.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene el turno de réplica, la Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Es cierto que existe un consenso generalizado de los malos tratos. Se dice que en España cientos de niños tiene estos malos tratos y que solo un 10 ó un 20 por ciento

afloran a la superficie. Por lo tanto, todo lo que hagamos en el sentido de detectar precozmente este maltrato es interesante.

En Cantabria, además carecemos de un estudio que se podía haber realizado a través de la Universidad. Y quiero ser reiterativa, porque hoy coinciden todas las preguntas en esta Comisión. Solo tenemos algunos datos que yo he recogido, de Consuelo Bergés, que dice que hay 57 niños que han sido atendidos en el último programa que tiene, a la vez que trata los malos tratos a las madres maltratadas. Hay una aportación de las CAVAS, que habla de 310 casos atendidos desde 1990. Son datos escasos. Y me parece que son muy importantes la detección de esos malos tratos, pero que ahí ya está bastante sensibilizada la sociedad; sin embargo, está muy poco sensibilizada y desconoce el tema de esos otros malos tratos que yo antes estaba enumerando y que los profesionales que trabajamos en la educación y en los servicios sociales, con la infancia y la adolescencia, estamos detectando.

Esos que se producen por la profunda transformación que sufren las familias, la soledad de permanecer en casa, la pérdida de valores de solidaridad, de compartir, de tolerancia, el respeto a las cosas y a las personas, la influencia de los medios, utilización masiva y en solitario de los medios tecnológicos nuevos de Internet y demás.

Luego hay otro problema que está surgiendo en el maltrato, que es la creciente inmigración y la difícil situación de muchas familias que se ven obligadas a vivir en la marginalidad y están produciendo malos tratos, en tanto en cuanto maltrato de xenofobia, racismo. Todo esto, hay que hacer algún estudio, hay que hacer algo para detectarlo, para colocarlo en su sitio, para evaluarlo y para saber cómo está incidiendo en la sociedad de Cantabria. Porque posiblemente la sociedad esté menos sensibilizada con respecto a este tipo de maltrato.

Es decir, una señora normal y corriente ve un niño con muchas golosinas, con mucho gasto, con mucho Internet y se cree que ese niño está maravillosamente atendido en su familia. Y yo considero desde de mi profesión que está recibiendo un mal trato ese niño, porque le está impidiendo desarrollar una serie de capacidades.

Que es difícil, que es muy sutil, pero yo creo que en el siglo XXI tendremos que ir entrando en la detección de esos problemas que va produciendo el crecimiento económico y la riqueza de las sociedades avanzadas.

Con respecto a la campaña ésta que el Sr. Consejero me ha hablado; pues sí, las campañas publicitarias son un medio. Pero nosotros, el Grupo

PSOE-Progresistas, creemos que estas campañas tienen que ser globales en su contenido pero luego específicas, dirigidas a colectivos específicos.

No es lo mismo hacer una campaña de sensibilización para detectar el maltrato a través de un niño -hablemos de 18 años para abajo- que habrá que hacer un tipo de campaña para que ellos detecten y sepan situar cuál puede ser un maltrato, a uno de sus compañeros o de sus hermanos. O las campañas masivas que pueden ir a la sociedad en general, o las campañas que pueden ir específicas a los profesionales de la docencia, de la medicina, de la pediatría y demás.

Han de llevar mensajes positivos que inviten a la observación y a la reflexión sobre el tema, y no al alocamiento de pensar enseguida que ese niño está maltratado porque le den una azote en la calle en un momento determinado.

La sociedad debe colaborar en la lucha contra el maltrato infantil desde la responsabilidad y desde la serenidad. Entonces, las campañas tiene que ir dirigidas a despertar esa responsabilidad pero también ha denunciar con serenidad. Y desde luego no pueden invitar nunca a la culpabilización de la sociedad; porque la sociedad ya tiene los problemas en sí mismo como para que se sienta encima culpable de que la vecina maltrata a su niño, tendrá que sentirse responsable de denunciarlo.

Entonces, crítica de la campaña y lo siento Sr. Consejero- tengo que hacer crítica. "Si no denuncias, eres cómplice". Esto es culpabilizador totalmente. Esto culpabiliza. -Y después dice- "Su felicidad depende de ti". ¡Caray!, que ya no duermo esta noche, que ya no duermo esta noche: ¿Seré capaz yo de detectar que algún niño está sufriendo? ¿No seré capaz?

No. Las campañas tiene que ser, Sr. Consejero; ya me ha explicado en la campaña anterior que son los técnicos de marketing, los que a ustedse, a los responsables de la Consejería, les presentan los proyectos sobre las campañas. Ellos saben mucho de cómo llegar hasta el ciudadano.

Pero yo creo que en este tema de servicios sociales, en este tema de la infancia; como usted me ha dicho algunas veces en sesión plenaria que había que llevarlo con mucha cautela, con mucha prudencia, con mucha responsabilidad; pues aquí, en estas campañas, yo también le haría una recomendación al Sr. Consejero, y es que estén presentes también técnicos especialistas en la infancia y adolescencia y en la atención a las familias, para que las campañas salgan con el grado de publicidad que esos señores especialistas en marketing saben, pero que a la vez recojan la sensibilidad de los profesionales que

trabajan.

Y esto también ha llegado a los colegios de la misma forma que la otra campaña. Y le reitero que lo haga, si es posible, a través de la Consejería; porque tenemos obligación dentro de las escuelas a través de los temas transversales de tratar estos temas. Y que hagan también una serie de campañas específicas, dirigidas a colectivos específicos, uno de los colectivos específicos pueden ser los docentes, los pediatras.

Y también les digo que esto es una cosa llamativa que puede despertar la alerta de que existen malos tratos en la sociedad; pero que existen en otras Comunidades Autónomas, en la Comunidad de Madrid lo tienen muy completo Esto no es de la Comunidad de Madrid, es de Extremadura- las guías que hay para docentes y de personal más cualificado es muy interesante trabajar en ello.

Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): En primer lugar, estoy totalmente de acuerdo con usted en que todo lo que hagamos para sacar a la luz cualquier situación de maltrato estamos de acuerdo y tenemos que buscar a ver cómo lo conseguimos.

Y en segundo lugar, reiterar que cada vez que nosotros adjudicamos una campaña publicitaria, son los técnicos correspondientes de esa rama, en este caso concreto de la infancia, los que definen cuál es el campo a actuar, cuáles son los objetivos propuestos, cuál es el segmento de población, etc. Y luego, en definitiva, son los técnicos, en este caso concreto cada uno sabe de la suyo; quien sabe de comunicación, que son los técnicos de comunicación.

Yo no sé si lo que hacen otras Comunidades tiene un impacto, o no tiene un impacto, o si es muy bonito, o no es muy bonito; pero una campaña publicitaria que tiene unos objetivos, habrá que ver si cumplen esos objetivos o no.

Desde luego, las campañas publicitarias que son de la Consejería tienen como objetivo el fin para el que se hacen; hay otras campañas que no tienen ese objetivo. Entonces, volveré a hablar con los publicitarios para que tengan en cuenta estas cosas. Pero -insisto- no es el Consejero el que hace las campañas; normalmente, el Consejero, lo que hace es firmar los documentos que tramitan la contratación de la agencia publicitaria que hace las campañas. Luego son los técnicos en publicidad, los que hablan

con los técnicos del ramo para explicarles qué se quiere con la campaña: a qué población se quiere llegar, qué objetivos se pretenden conseguir, etc.

De todas formas, viendo que parece que es una duda que queda ahí, lo trasladaré para que lo tengan en cuenta a partir de ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias.

Pregunta Nº 239, relativa a valoración de los métodos empleados por la Fundación Diagrama en la Comunidad de Madrid y otros extremos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

En los Presupuestos del año 2001, aparecía una partida presupuestaria de 80 millones millones de pesetas, de la Fundación Diagrama. En el debate de la Comisión de presentación de los Presupuestos, el PSOE-Progresistas se interesó por esta Partida Presupuestaria y se nos informó que se iba a firmar un convenio con la Fundación Diagrama, para la atención del centro de medidas de régimen cerrado y semiabierto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Como han sucedido unos casos, unos cierres de centros que dirigía y gestionaba esta Fundación Diagrama, en la Comunidad de Madrid, nosotros queremos interesarnos por este tema: ¿Qué valoraciones hace el Gobierno de Cantabria, ante el descubrimiento de los métodos empleados por la Fundación Diagrama, en los centros de menores que gestiona la Comunidad de Madrid? ¿Qué actitud va a tomar con respecto al convenio suscrito con esta entidad para gestionar y formar a los educadores del centro de internamiento cerrado que el Gobierno de Cantabria está construyendo en Parayas?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): En primer lugar, decir que el Gobierno de Cantabria, lo que no hace nunca es emitir valoraciones sobre

informaciones periodísticas. En este caso concreto, ante la lógica preocupación de los supuestos hechos denunciados, lo que emprendió en su momento fue toda una serie de indagaciones entre las partes implicadas, como fueron la Comunidad de Madrid, la Fiscalía de Menores y la Fundación Diagrama.

De todas las informaciones recibidas hasta este momento, se desprenden varios hechos que entendemos que es necesario puntualizar y que no coinciden para nada con las informaciones periodísticas aparecidas en los medios de comunicación.

Por parte de la Comunidad de Madrid, se procedió a decretar el cierre cautelar de tres centros de protección de menores; no en base a denuncias de supuestos tratos vejatorios a menores formuladas contra un centro de reforma, sino por no permitir un fiscal de menores la adopción de medidas de seguridad y custodia. Ello supone poner en riesgo a los menores del centro, e incluso a los propios profesionales que en el mismo desarrollaban sus funciones. Y ante la imposibilidad de que la Fiscalía autorizase medidas de contención se optó, por parte del Instituto del Menor de la Comunidad, al cierre cautelar de estas instalaciones.

Es decir, no se autorizaba; cuando un fiscal de menores vió que en un centro de protección había medias de seguridad, entendía que medidas de seguridad solo lo hay en un centro de reforma y, por lo tanto, procedió al cierre cautelar.

Por otro lado, desde entonces, se han investigado todos los centros de la Fundación Diagrama, por parte de todas las autoridades competentes; me estoy refiriendo a Comunidades Autónomas, Jueces y Fiscales de Menores, sindicatos, partidos políticos y grupos parlamentarios.

Y por resumir alguno de los resultados hasta este momento, le puedo decir: concretamente, en Galicia, la Xunta no ha detectado irregularidad alguna de los centros Diagrama. Y las conclusiones de los informes de los jueces y fiscales de Galicia son favorables.

En Andalucía, el informe de la Fiscalía de Sevilla comprueba la cualificación del personal Diagrama y su plan de atención en una inspección a los dos centros de la capital andaluza. La Junta de Andalucía, ha resuelto de forma favorable el proceso de investigación abierto en todos los centros de menores gestionados por la Fundación Diagrama.

En Valencia, los Diputados Socialistas inspeccionan los centros de Diagrama y concluyen en la inexistencia de irregularidad alguna y, asimismo, alaban la labor que en dichos centros se lleva a cabo.

La Consejería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, no encontró elementos algunos de irregularidad en los centros que la Fundación Diagrama posee o gestiona en su Comunidad.

Murcia, la Administración Autonómica, inspecciona regularmente los centros de menores y no ha detectado irregularidades ni malos tratos o tratos vejatorios hacia los menores.

Una Comisión Parlamentaria, ha visitado los centros gestionados por Diagrama y ha resaltado la alta cualificación y dedicación del personal que en ellos realizan su trabajo.

Asimismo, otras Comunidades Autónomas han formado inspecciones en los centros gestionados por Diagrama, como son Castilla-La Mancha, donde la Delegada de Bienestar aseguró que lo denunciado en Madrid no existía en los centros de Castilla-La Mancha y que no es justo penalizar estos centros cuando no se ha detectado anomalía alguna. El propio Presidente, Sr. Bono, aseguró que no es posible ejercer un juicio negativo del trabajo Diagrama en su Región.

En general, podemos concluir que todas las Administraciones han ratificado su confianza en Diagrama y en su programa y en su intención de mantener los convenios con dicha Fundación.

Independientemente de la consideración acerca de los modelos de gestión que se propugnen por parte de los Grupos Parlamentarios de diferente signo político que han cursado diferentes visitas de inspección a diferentes centros gestionados por Diagrama, se ha concluido la inexistencia de irregularidades y se ha reconocido la labora que se realiza en los mismos con los menores.

Sin embargo, la propia naturaleza de las denuncias, dignas del mejor Charles Dickens y que será la justicia la encargada de resolver, y dada la extensión indiscriminada que se ha venido haciendo en las mismas hacia toda serie de centros, especialmente públicos: en Extremadura, Canarias, etc., hacen dudar de la consistencia de las mismas.

Por parte de Gobierno de Cantabria, no se han encontrado hasta este momento elementos objetivos que nos hagan dudar de la profesionalidad y competencia largamente acreditada por la Fundación Diagrama en su trabajo con menores. En este sentido y mientras no se demuestren con hechos que los métodos empleados por la Fundación Diagrama están siendo equivocadamente juzgados, tanto por las autoridades competentes y por los amplios colectivos implicados o interesados en el ámbito de la protección del menor, no parece razonable prescindir de quien se ha ganado en todo el país e merecido

respeto profesional por la labor realizada.

Independientemente que ante la mera posibilidad de unos hechos de la naturaleza denunciados pudieran suceder, redoblabemos las precauciones cautelares y se establecerá un riguroso control de las actividades con un incremento de las inspecciones, tanto de la Fundación Diagrama como de otras entidades que intervienen con menores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene el turno la Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Consejero.

Para que tengan un poco de respeto a la oposición, que creo que lo tiene pero por si acaso, los Diputados y Diputadas que apoyan al Gobierno; la oposición es muy responsable y también se ocupa de informarse. Y esas investigaciones que ha hecho el Sr. Consejero, nuestro Grupo Parlamentario también las ha hecho.

Por lo tanto, nuestra cuestión no es Diagrama; esto lo tengo ya hace año y pico, desde que salió en el periódico una notita, que ustedes parecía que iban a acoger a Diagrama. Me ocupé de hablar con Diagrama y me entrevistado incluso con el Director que lleva todo el programa.

Sr. Consejero, la excusa en este momento va a ser Diagrama, por los sucesos acaecidos en los centros de Madrid; que no solo han sido notas peridísticas, ha intervenido el Fiscal y los centros se han cerrado. Han influido otras circunstancias. El problema es: cómo asume el Gobierno la responsabilidad de socializar y de reinsertar en la sociedad a los menores que delinquen.

El tema es si el Gobierno, que es el responsable, toma la decisión política de convertir en programa estrella la educación y protección del menor; si pone los medios para prevenir situaciones de riesgo y si pone empeño en la rehabilitación del adolescente y del joven que delinque.

Porque si eso es así, seguro que pone los medios humanos, los medios materiales y los económicos, para que los programas funcionen con independencia de quién o quiénes gestionen ese programa o ese centro. No culpabilizo yo a Diagrama; ni a Diagrama ni a otra ONG, el responsable siempre es el Gobierno de turno de la Comunidad Autónoma.

Y lo que interesa a mi Grupo es: si el

Gobierno de Cantabria ha reflexionado sobre lo sucedido; si de esa reflexión ha decidido afrontar con ilusión, medios y programa, las medidas en centros cerrados, semiabiertos y abiertos que la Jueza del menor imponga a los que delinquen. Si asume la planificación, si pone los medios adecuados, si toma en serio el seguimiento y el control del proceso, si designa a un equipo de su Consejería bien formado para que evalúe de forma continua todo el funcionamiento del centro, si esa evaluación continua se utiliza como retroalimentación del proceso para mejorarlo.

Porque cuando se tiene una responsabilidad y se asume, los centros funcionan; los programas salen adelante aunque la gestión no sea directa, sino que sea a través de una ONG o de una Fundación.

No queremos que suceda lo que en la Comunidad de Madrid, que delegó la gestión de unos centros del menor mediante un convenio con la Fundación Diagrama haciendo -a mi juicio y según mis investigaciones- algo de dejación de lo que son sus responsabilidades y haciendo convenios un poco a la baja. ¿Y qué sucedía con eso, Sr. Consejero? Pues que en algunos de estos centros, los profesionales que atendían a esos jóvenes, que son muy difíciles -que no se nos escape a nadie- eran muy jóvenes, tenían muy poca experiencia, permanecían solo tres meses trabajando allí porque los salarios no eran muy adecuados; en cuanto tomaban un poco de profesionalidad o experiencia se iban a otro sitio, legítimamente, a trabajar a un sitio donde les pagaban más.

Entonces, por eso, yo digo que son los Gobiernos los que tienen que responsabilizarse de ilusionarse con esos programas, de poner todos los medios adecuados, de hacer el seguimiento. Y entonces funcionará. Porque si ponemos los medios adecuados; si esos 80 millones -han calculado ustedes- son los adecuados para que Fundación Diagrama, u otra ONG, gestione en buenas condiciones el centro de estabilidad en el empleo, procure formación a los profesionales y experiencia en el puesto de trabajo, les haga trabajar en equipo y tengan un trato personalizado con los jóvenes, se cree es apego que se llama en psicología de estos chicos con los trabajadores; con uno, con dos o tres o algún trabajador del centro; ese apego que estos chicos muchas veces no han tenido en su familia y que psicológicamente y afectivamente es necesario tener una imagen, tener un modelo a imitar. Entonces, eso se produce si hay estabilidad en el trabajo, si los trabajadores están bien preparados, si los trabajadores están bien informados. Y si saben llevar la dificultad que plantean estos chicos con la sensibilidad que requiere trabajar con ellos, pero además con la firmeza que requiere también el recuperarlos, el exigirlos y el reinsertarlos en la

sociedad.

Por eso, nuestro Grupo desea que el Gobierno de Cantabria asuma la responsabilidad que le asigna la Ley de Reforma de Responsabilidad Penal del Menor, que sea él quien asume la planificación, el seguimiento y el control de centros de menores. Y en ese sentido, estaremos tranquilos y conformes de que todo va a funcionar bien.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene el turno de dúplica el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane):
Simplemente por donde ha terminado. Reiterar que el Gobierno de Cantabria asume su responsabilidad. Y le digo a Sus Señorías que en este sentido estén tranquilas; porque todo lo que significa el desarrollo y el cumplimiento de esta Ley, desde luego por parte del Gobierno Regional se han hecho grandes esfuerzos para que sea una realidad.

En este caso concreto de esta organización, independientemente de su preocupación -que es lógica- el Gobierno puso en marcha sus propios mecanismos de información.

No quiero profundizar en el tema, pero insistir que el tema de Madrid no tiene nada que ver con lo que estamos hablando. Simplemente es que en un centro de protección, una Fiscal observa que hay medidas de seguridad, cuando en los centros de protección no debe haberlas por Ley; otra cosa es que la realidad sea diferente. Eso lleva a decretar unas medidas cautelares, provisionales, etc. Para nada entra a valorar otro tipo de cuestiones. Pero -insisto- yo creo que no es ahora mismo el tema de la pregunta.

Y yo me quedo con que el Gobierno asume la responsabilidad que este centro, igual que todas las medidas; que son varias medidas, unas están ya en marcha y otras lo serán bajo la planificación y la responsabilidad del Gobierno con la Fiscalía de Menores y el Juez de Menores. Quiero decir que todas las medidas, todo lo que se haga en el centro -todo- está supervisado y aprobado puntualmente por quien tiene la competencia, que es el organismo judicial. Quiero decir que, conjuntamente, el órgano judicial y la Consejería, indudablemente desarrollaremos todo lo que nos compete en el desarrollo de esta Ley.

Yo creo que en este sentido, Sus Señorías tiene que estar tranquilas porque se han puesto en marcha todos los mecanismos necesarios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al siguiente punto del orden del día,
Sra. Secretaria.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias.

Pregunta Nº 240, relativa a convenios con familias integradas en el programa de acogida familiar temporal y otros extremos, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Secretaria.

Tiene el turno Dña. Avelina Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

Estas preguntas, lo que me interesa conocer son los convenios que se establecen con estas familias que no son familias que tienen parentesco con los niños; sino que salen de su familia biológica por un tiempo, a veces dos o tres meses, incluso a veces se prolonga dos o tres años o algo más. Y hay una serie de familias, unidades familiares que no son los pisos de acogida, sino quiero recalcar que es una familia normal compuesta por un matrimonio y unos hijos o un matrimonio, que acoge a estos niños temporalmente. Que sabe que eso tiene una temporalidad, que tiene alimentar, cuidar y demás a este niño mientras esté en su familia, que tiene que fomentar la relación de este niño con su familia biológica.

Y que todo esto entraña una seria dificultad, porque estos niños son difíciles, son complicados, tienen un historial de haber sufrido mucho y eso se refleja luego en sus comportamientos. Y alguno de ellos también tienen algunos problemas físicos. Y las familias que los acogen con buena voluntad, a veces tienen dificultades, necesitan apoyos técnicos, necesitan apoyos a veces económicos, necesitan apoyos de respiro. Y lo que preguntamos es: cómo se hacen estos convenios, qué compensaciones reciben, qué apoyos técnicos, qué coordinación y seguimiento que hay en cada caso.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane):
Contestación a esta pregunta. Informar que el proyecto es una alternativa solidaria de acogida familiar que pretende evitar el ingreso en centros institucionales de los niños, entre 0 y 6 años, en situación de riesgo o de desprotección social. Con el objetivo final de la vuelta con sus padres biológicos, siempre que sea posible.

Los beneficiarios, son niños y niñas de 0 a 6 años que han sido separados de su familia biológica por abandono, malos tratos o abusos y que precisan de una atención especial. La edad de los niños y niñas puede ampliarse según las necesidades.

Se trata por tanto de un programa de acogida abierto a familias con vocación educadora que tengan capacidad para ofrecer un ambiente familiar y sensibilidad hacia las necesidades de los niños y niñas que se encuentran en situaciones difíciles.

La duración de la acogida, oscila entre 1 día y 3 meses. Pero puede ampliarse a 3 años, si la situación así lo justifica. Los niños y niñas vuelven con su familia biológica, una vez superada la situación que ha motivado su separación.

Las familias acogedoras reciben formación psicosocial y educativa y una compensación económica durante el periodo de acogida del menor.

En el momento actual, se ha entendido la remuneración del acogimiento en una cuantía de 25.000 pesetas/mes. Y excepcionalmente en los casos de menores con necesidades especiales, esta cuantía puede ascender hasta 50.000 pesetas/mes, en función de la gravedad de la situación.

¿Cómo se trabaja con estas familias acogedoras? En primer lugar, existe un proceso de selección de familias de acogida; no solamente es la buena voluntad, sino también unas cualidades que valora un equipo multiprofesional.

En segundo lugar, un proceso de formación de estas familias de acogida. En tercer lugar, la asignación de uno o varios niños a la misma familia, en el caso de que hubiera hermanos.

En cuarto lugar, acogida del niño o de la niña en el entorno familiar. En quinto lugar, intervención técnica para solucionar los problemas que ha provocado la separación de los padres biológicos, situaciones como muy bien dice Su Señoría de abandono, malos tratos, abusos, etc. En sexto lugar, apoyo económico mensual para la familia acogedora. Y por último, apoyo y seguimiento de cada caso por los profesionales de la Dirección General de Acción Social.

Los profesionales que hacen el seguimiento,

lo hacen desde el Servicio del Menor y Familia, a través de la Sección de Protección y Adopción y Acogimientos Familiares, donde se presta el apoyo técnico y se hace el seguimiento de cada caso. Asimismo, la Comisión de Tutela ejerce la supervisión de cada caso y es la que procede a la indicación de las medidas de protección.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene el turno de réplica la Sra. Diputada.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Consejero le he hecho esta pregunta separada porque tenía una trampa. La trampa que tiene esta pregunta es que el papel lo aguanta todo.

Yo tengo aquí un contrato de los que firma Bienestar Social con las familias que acogen un niño o una niña, por un periodo de un tiempo: de un año, o de dos años o más. Todo está correctamente hecho. El proceso inicial, yo entiendo; he hablado con varias familias, incluso familias extensivas en el colegio que yo dirigía tenía cinco; el proceso inicial se hace bastante bien desde que la familia se ofrece: el hacer la investigación, los protocolos, si es idónea o no es idónea; es decir, se hace exhaustivamente.

Pero después, cuando pasa un periodo de tiempo se va a buscando el niño que también es idóneo para esa familia; con los datos de familia también se busca un niño que pueda ser el idóneo a las características de esa familia. Hasta ahí todo muy bien.

Pero una vez que colocamos al niño y firmamos el contrato, Sr. Consejero; usted todo lo que me ha dicho estoy segura que se lo cree y estoy segura que cree que se cumple así, y yo le voy a decir que no se cumple así. Yo le voy a decir que no se cumple así en todos los casos. Y no se cumple así en todos los casos porque no hay personal suficiente; estoy hablando de ayer, no del organigrama de la Consejería que usted va a hacer, ni tantos profesionales que ahora salen del plan de drogas y van a ir a la infancia, sino de los que usted tenía antes, del organigrama que la Consejería de Presidencia me envió a mí en enero de este año, del año 2001.

Usted solamente contaba con un psicólogo y contaba con dos trabajadoras sociales y con dos educadoras, que son las que visitan a las familias y hacen el seguimiento del niño. Como comprenderá, como las familias no están todas en Santander, ni todas en Torrelavega, sino que están por la geografía de Cantabria, es muy difícil que con tan poco personal, esto -que está muy bien hecho- el contrato está bien

hecho, hay unos compromisos, está bien redactado, luego se lleve a la práctica.

Entonces, yo le tengo que decir que hay que cumplir los contratos; que cuando un contrato se firma hay que cumplirle por ambas partes. Que si lo incumple la familia de acogida, a ese niño se le quita, se pasa por la Comisión Evaluadora y demás; se le saca de esa familia y se le lleva a otro sitio donde pueda estar el niño bien atendido, porque el interés del niño está por encima de cualquiera.

Pero si es la Consejería, la que no cumple; ¡hombre!, que no se penalice a la familia, ni se penalice al niño, cambiándole tres veces en el mismo año de colegio y de centro, donde pasa de una familia a Santa Teresa; de Santa Teresa, a una unidad familiar, etc.

¿Por qué? Por no cumplimiento de contrato. Porque en los contratos, usted sabe muy bien que se fija la parte que tiene que cumplir la familia acogedora, la parte que tiene que cumplir la familia biológica. Y ahí está Bienestar Social poniendo los apoyos. Pero si falla la parte de la familia biológica, que a veces falla porque son problemas familiares muy graves y resulta que ese niño o esa niña tenía que recibir no sé qué afecto, y no sé qué ayuda, y no sé qué temporalidad con su familia biológica y no se cumple, alguien tendrá que suplir a esa familia biológica. Porque la otra familia, la que le ha acogido, también tiene problemas, también la surgen problemas.

O sea, lo que yo quiero llevar al ánimo del Sr. Consejero es que cuando una familia acogedora lo hace, a lo mejor tiene una situación estupenda y maravillosa, y firma un contrato con unas normas; esas normas por parte de la biológica fallan y ésta se encuentra en una situación de desequilibrio, y más si luego la ocurre cualquier circunstancia familiar.

Es decir, que desde el Gobierno de Cantabria -a ver si me explico bien y no hago una coctelera- se apoye mucho a la familia biológica; que se está haciendo, porque el fin principal es que retorne. Pero que también se apoye y sea flexible.

Yo, antes, en los principios, cuando usted decía que había que cumplir unos principios para el plan este de la infancia, hablaba de la flexibilidad, de las medidas. Que sea flexible; que se pueda apoyar si está pasando la familia acogedora un mal momento, se la ponga un recurso. Se la de un apoyo, un recurso para que supere ese bache y a ese niño no haya que extraerle de esa familia, meterle en un centro cerrado, en una residencia y luego llevarle a una unidad familiar a otro sitio; cambiándole a la vez, una y otra vez de escuela.

Y luego estos niños son muy difíciles, y el

contrato dice: que recibirán ayuda técnica psicológica. El niño recibe ayuda técnica psicológica. La familia, al principio, hasta que existe la adaptación, sí que existe esa ayuda psicológica y técnica; pero una vez que ya consideran los técnicos que tiene esa adaptación, esos apoyos desaparecen. Y hay familias que por su cuenta está pagando tratamiento psicológico o psiquiátrico a niños de estos, cuando hay técnicos en la Consejería de Bienestar que podrían proporcionar esos apoyos.

Yo comprendo que con el organigrama que usted tenía aquí, en el año 2001 no se podía hacer, francamente, era imposible. Pero quiero que lo sepa.

Y que de la misma forma que a las familias biológicas, se las da respiro, se las da ayudas; pues que a la familia que acoge, si en un momento determinado la surge un problema, pues que también se la de la posibilidad de ese respiro, de esa ayuda, sin arrebatarla al niño que tiene por una temporalidad.

Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias Sra. Diputada.

Tiene el turno el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane):
Muchas gracias.

Yo indudablemente contestaba lo que me creía, indudablemente. Y entonces le agradezco esa información que me facilita. Para mí, indudablemente, yo creo que como para todos y para todos los que aquí estamos, el fin último es el bien del menor. En la medida de lo posible, el retorno a su familia biológica. Pero para mí, las familias acogedoras yo creo que para todos- deben de tener una parte fundamental y primordial en nuestro tiempo y en nuestros objetivos. Son familias normalmente con una alto grado de solidaridad, de generosidad, etc. Y por lo tanto, esas disfunciones a las que usted me hace referencia, inmediatamente intentaré que sean superadas; no necesariamente esperando a esa estructura. Yo creo que tal y como me las ha contado, porque además estamos hablando de casos muy concretos y pocos, no son muchos casos, intentaré que esas disfunciones no ocurran. Y le agradezco la información.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, me gustaría despedir al Sr. Consejero. Y darle las gracias por la comparecencia tan larga que hemos tenido hoy, y que ha contestado muy bien a las preguntas; pensando que no le íbamos a entender por

el problema de su voz, pero se le ha entendido perfectamente.

Y le quiero dar las gracias también porque vemos que está un poco mermado de sus facultades físicas y no mentales. Desde esta Presidencia, le deseamos que se mejore.

Muchas gracias.

Damos paso al siguiente y último punto, Sra. Secretaria.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Debate y votación de la proposición no de ley Nº 89, relativa a apoyo a la fabricación y distribución de medicamentos baratos en los países de desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Tiene la palabra para su turno de defensa, la Sra. Diputada. Por un tiempo de diez minutos.

Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados, a estas alturas de bienestar del mundo, nosotros creemos que el precio de un medicamento no puede determinar qué persona enferma vive y qué persona enferma muere. El mercado, como todos sabemos, no contempla en sus expectativas de beneficio a los pobres. Por lo tanto, mejorar el acceso de los medicamentos debe ser un desafío de todos los países democráticos y que tenemos alcanzado un grado de bienestar concreto.

En lo que al acceso del medicamento se refiere, la población mundial está dividida en dos bloques: aquéllos que están enfermos con enfermedades curables y tienen acceso a los medicamentos necesarios, y aquéllos con las mismas enfermedades que por precio no tienen acceso a esos medicamentos necesarios. Es decir, un tercio en este momento de la población mundial - casi 2.000 millones de personas- están en esta condición de excluidos. Para estos pacientes, por lo tanto, sin recursos elevados, el precio del medicamento a veces significa su propia sentencia de muerte.

Yo creo que la seguridad pública está en juego en esta cuestión; porque una ausencia de medicamentos, asequibles y efectivos, en muchos países del tercer mundo y en muchos países también

de la Europa Oriental, está evitando que personas puedan curarse. Además esto significa, de mantenerse así, un retroceso importante de la medicina; porque aunque la disponibilidad de medicamentos es una cuestión esencial, sabemos también que un médico receta a veces medicamentos ineficaces para la enfermedad porque conoce que ese paciente no va a poder tener acceso al medicamento en ese momento necesario por el precio. Y sin este propósito, la verdad es que uno se pregunta: cómo queda la medicina, para qué sirve la medicina.

Hay muchos factores que saben que están provocando esta situación; sin duda la mala organización sanitaria de muchos países por su pobreza, la selección y uso irracional de muchos medicamentos también, la falta de investigación y desarrollo que afecta a muchas enfermedades, pero sobre todo los precios prohibitivos.

La ausencia de producción, la falta de investigación y esos precios, creemos que son los factores más importantes en este momentos que hace que se deje esto en manso siempre de las empresas farmacéuticas, de las grandes multinacionales y que pone en mucha debilidad en ocasiones la Organización Mundial de la Salud.

Estamos en un momento en el que ha habido una polémica muy importante -lo conocen ustedes- en la Unión Europea, con demandas por medio por multinacionales farmacéuticas, sobre leyes de medicamentos que hacen países del tercer mundo, donde parece que se les ha acusado de que no respetaban la organización mundial del mercado; es decir, la del comercio establecido para los precios y las patentes.

Yo creo que ha habido reacciones positivas, ha habido modificaciones sobre legislación en ese sentido, pero en este momento nos parece que son insuficientes. Es injusto desde todo punto de vista constatar que un 95 por ciento, de los 34 millones de personas, por ejemplo, que padecen SIDA, sigan sin poder recibir el tratamiento adecuado. Sobre todo, en esos países de los que hablamos: Asia, Africa, Europa Central y Oriental. Pero es que hay también enfermedades menores: la tuberculosis, la malaria; enfermedades infecciosas o víricas, sencillas, que en España accede a un medicamento para curarlo cualquier hijo de cualquier trabajador; en esos países no lo pueden comprar.

Por eso, a nosotros, nos parece que este Parlamento, aunque solo fuera de forma institucional, debiera unirse a esa campaña que han iniciado miles de ONGs, civiles, religiosas, Médicos Sin Fronteras; unirse a la declaración que ha hecho el Parlamento Europeo, unirse a la declaración que ha hecho el Congreso de los Diputados también por unanimidad.

Y en este sentido, intentar aprobar que el Parlamento inste al Gobierno Regional para que apoye institucionalmente el acceso a los medicamentos de todos los países en desarrollo, los países pobres. Esto no ata al Gobierno, solo le ata en un compromiso político y es que en cualquiera de estos casos se une institucionalmente a esas campañas.

Y un segundo apartado de la proposición no de ley, sé que puede poner en dificultad de decisión a los dos Grupos que apoyan al Gobierno, que sería: que el Parlamento inste también al Gobierno Regional para que apoye económicamente el fondo internacional que auspiciado por la Organización Mundial de la Salud está en marcha; no está creado este fondo, está en marcha y la iniciativa se mantiene.

¿Para qué está en marcha la posibilidad de este fondo? Para que las instituciones públicas creen una red de investigación en fármacos y en vacunas contra esas enfermedades de especial riesgo en estos países.

Sí les quiero decir que hubiese sido mi deseo, ayer, poder haber acordado una enmienda a esta proposición no de ley conjunta por los tres Grupos. Pude hacerlo hablando con el Portavoz del Grupo Popular, me faltó tiempo para hablar con el Portavoz del Grupo Regionalista. La aceleración de la situación política que vivió ayer el Parlamento, de suspensión del Pleno, circunstancias trágicas del día anterior que afectaron al Partido Popular, etc., no me ha permitido tener el tiempo ni al resto de Portavoces del Parlamento para poder haber firmado esa enmienda.

Pero yo no quiero que para decidir hoy, se basen en lo que ya ha acordado la Eurocámara, ni lo que ha acordado el Congreso de los Diputados. Quiero que se basen en que la proposición como tal; aunque sin duda me hubiera gustado que fuera de los tres Grupos, pero el tiempo reglamentario ha evitado poder presentar esa enmienda; que solo pide un apoyo institucional, al Gobierno, para que se fabriquen medicamentos de acceso posible a todos los países en desarrollo. Y que en el caso de que ese fondo internacional que está en marcha se creara, apoyara económicamente la medida.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Diputada.

Para esta proposición no de ley, se ha presentado una enmienda por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Y para defender esa enmienda tiene el turno el Grupo Parlamentario Regionalista...

¿Sí? Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí. Que me acerquen una enmienda cualquiera de los Grupos, porque no me han hecho llegar...

Muchas gracias.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Quiero destacar, en primer lugar, que el Grupo Parlamentario Regionalista apoyará siempre cualquier iniciativa encaminada a defender el derecho a la vida y en general todos los derechos fundamentales de las personas, en cualquier lugar del mundo y muy especialmente en los países más pobres donde lamentablemente esos derechos son objeto de continuas violaciones, porque no existen las medidas de protección necesarias para garantizar que sean respetados.

Por ello, desde mi Grupo, hemos acogido con gran satisfacción las iniciativas adoptadas últimamente para hacer llegar al continente africano medicamentos para el tratamiento del SIDA, con el fin de combatir la elevadísima incidencia que esta enfermedad tiene en esos países y garantizar a su población unos tratamientos que hasta el momento les habían resultado prácticamente inaccesibles.

Bajo ningún concepto deberíamos permitir, de los llamados países desarrollados, que la falta de medios económicos sea la causa por la que un ser humano se vea privado del fármaco o del tratamiento médico que en caso de enfermedad puede salvar su vida o aliviar su sufrimiento.

Queremos además que todas las organizaciones e instituciones públicas deben trabajar en pro de esta causa y contribuir, en la medida de sus posibilidades; por lo que asumimos plenamente el primer punto de la propuesta de resolución que nos plantea el Grupo PSOE-Progresistas, para instar al Gobierno de Cantabria a apoyar institucionalmente la fabricación y distribución de fármacos baratos en los países en desarrollo.

Sin embargo, y por lo que respecta al segundo punto de esta iniciativa, nos parece que la propuesta resulta cuando menos precipitada. Nos piden que instemos al Gobierno Regional a contribuir económicamente con un fondo internacional, que según hemos podido confirmar no se encuentra aún constituido.

Estamos pues ante una iniciativa internacional. Y en este momento desconocemos cómo van a canalizarse las aportaciones, quiénes

serán los interlocutores, cuál será en definitiva el modo de funcionamiento y cómo va a financiarse este fondo.

Por este motivo, Sra. Diputada, esperamos que acepte la enmienda que le presentamos, junto con el Grupo Popular, porque no podemos pedir apoyo económico para una iniciativa que aún no está creada, que aún no existe.

En cualquier caso, no le quepa duda de que si una vez constituido ese fondo internacional para investigar en fármacos y vacunas contra las enfermedades de especial riesgo en los países pobres requiere la ayuda económica de las Comunidades Autónomas, mi Grupo no dudará en pedir este apoyo solidario al Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La presentación de iniciativas parlamentarias como ésta, constituye una consecuencia más de toda una serie de significativas reacciones, ante el escándalo de los 17 millones de personas, que según la Organización Mundial de la Salud mueren cada año por no tener acceso a medicamentos básicos.

Y coincide también en el tiempo con campañas lideradas por grandes ONG, como OXFAM cuyo miembro español es INTERMON y Médicos Sin Fronteras, campañas por el abaratamiento y acceso universal a los fármacos esenciales para los países pobres.

En el origen de todo esto, el Gobierno Sudafricano y la Asociación Sudafricana de Laboratorios Farmacéuticos, que allá por el 5 de marzo de 2001 iniciaban una batalla legal por el abaratamiento de los medicamentos de lucha contra el SIDA, en un país que registra uno de los más altos índices de infección del planeta. Mientras las autoridades Sudafricanas pretendían reformar la Ley, a fin de obtener mediante la importación o producción local fármacos para enfrentar la grave crisis nacional que supone la incidencia del virus VIH entre sus habitantes; la PMA, que asocia aproximadamente a 40 empresas nacionales e internacionales, se opone a esa modificación porque infringe los derechos internacionales de patentes.

En opinión de los grandes laboratorios, la Ley no solo es ilegal al contravenir las normas de la Organización Mundial del Comercio sobre la propiedad intelectual conocidas TRIPS y asumidas por Sudáfrica- sino que además teme que este caso sienta un precedente que desestime el esfuerzo investigador de muchas empresas.

Y todo esto -coincido con la Sra. Diputada en su exposición- ocurre en un país donde más de cuatro millones y medio de personas están infectadas por el virus del SIDA; donde se dan entre 1.700 y 2.000 casos nuevos cada día, de los cuales 200 son niños recién nacidos. Pese a ello, prácticamente todos los antiretrovirales utilizados para detener el virus del SIDA están protegidos por patentes y se venden a precios entre 4 y 12 veces superiores a los de sus equivalentes genéricos disponibles en el mercado internacional.

Se ha dicho muchas veces y en muchos foros, y lo hemos oído aquí también: en Asia, en África o en América Latina la lucha contra el SIDA no solo depende de que las medicinas sean baratas, aunque también; además de las importantísimas ayudas en programas de educación y prevención, se plantea el grave problema del precio de los medicamentos y el uso de las patentes.

La clave está en el acuerdo sobre aspectos relacionados con el derecho a la propiedad intelectual en el comercio de la Organización Mundial de Comercio; que fija protección a las patentes por 20 años, pero que proporciona determinadas salvaguardas para la salud pública, al permitir que un Gobierno pueda producir sus genéricos o importarlos en caso de emergencia sanitaria nacional, otras circunstancias de extrema urgencia o un uso público no comercial. Nos referimos por tanto a las autorizaciones obligatorias e importación paralela, recogida en el artículo 31 de este acuerdo, salvaguarda que también a juicio de nuestro Grupo Parlamentario deben ser reforzadas.

Con el fin de buscar, por tanto, la compatibilidad entre los derechos de protección a la salud y el acceso a los medicamentos, respetando asimismo los derechos de propiedad intelectual, se está trabajando intensamente en la búsqueda de soluciones que permita un abaratamiento de determinados medicamentos. Abaratamiento respaldado, entre otros, por la Comisión Europea, la Organización Mundial de la Salud. Y España, ha participado activamente en la gestación del programa de acción de la Comisión para combatir el SIDA y también la malaria y la tuberculosis.

Los principales elementos del plan incluyen diversas iniciativas peritarias, que van desde el establecimiento de programas de ayuda en áreas

financieras, a la asistencia para el establecimiento en estos países de políticas farmacéuticas mejor adaptadas a sus necesidades. Pasan por el apoyo a favor de políticas diferenciales de precios por estos países y el compromiso de la Comisión de lanzar un debate, en la Organización Mundial de Comercio, sobre cómo reconciliar la normativa TRIPS con los objetivos de la protección de la salud en los países en desarrollo.

Lo que nosotros pretendemos es que quede constancia de que todos somos conscientes de que las distintas medidas a adoptar para el abaratamiento de fármacos o facilitar la investigación, requieren que los Gobiernos de nuestros países promuevan los cambios necesarios a nivel internacional.

Es obvio que la posición de España en los distintos foros internacionales, como: la Organización Mundial de Comercio, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual o la Propiedad Mundial de la Salud, ha de coordinarse con la de sus socios comunitarios en el marco negociado de la Unión Europea, apoyando en este sentido las iniciativas comunitarias y participando activamente en la elaboración de las mismas.

Y así de clara es la postura del Ministerio de Sanidad del Gobierno Aznar, y con esta misma claridad se han manifestado los representantes del Partido Popular donde ha resultado obligado hacerlo, en la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados.

Por eso, Sra. Diputada, compartimos y apoyamos con total rotundidad el primer punto de su propuesta de resolución. Cuenta usted con todo el apoyo institucional de este Grupo Parlamentario.

Lamentablemente, no podemos desde mi Grupo Parlamentario decir lo mismo en relación a la exposición de motivos, cuya supresión proponemos a través de la enmienda presentada. Evidentemente, Su Señoría, como Diputada bien informada, sabe y le consta que si en algún momento hubo una mala interpretación de declaraciones de la Sra. Ministra, la misma ha quedado fuera de toda duda por su comparecencia en el Congreso, a instancia de más de una Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.

Contestaba la Sra. Ministra: que el Gobierno, ni ahora ni antes, ha apoyado las multinacionales farmacéuticas en su política de comercio de fármacos con África. Y por eso este extremo, esta parte de la exposición de motivos, nos parece a estas alturas cuando menos desafortunada.

Para finalizar, añaden ustedes un punto segundo: instando al Gobierno Regional a contribuir económicamente con el fondo internacional que

auspiciado por la Organización Mundial de la Salud está en marcha para crear una red de instituciones públicas de investigación. Punto segundo que resulta similar al de una proposición no de ley presentada por su Grupo Parlamentario, en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, o también en el Parlamento de Andalucía. Y digo similar, porque sus compañeros, con acierto y a juicio de mi Grupo mejor criterio, se limitan a instar al Gobierno a adoptar y apoyar las medidas oportunas, en el seno de la Unión Europea y de las instituciones internacionales, que es donde se debe hacer, para establecer ese fomento nacional.

Desde mi Grupo, comprenderán ustedes que no veamos con buenos ojos que el Gobierno de Cantabria deba comprometerse económicamente con un fondo internacional que aún no existe, que aún no está creado, máxime cuando esa contribución económica no determinada no se exige ni tan siquiera al Gobierno de la Nación.

Yo creo que lo que pretendemos dejar claro, como se ha venido exponiendo, es que el establecimiento de mecanismos de apoyo para financiar y facilitar mediante fondos internacionales esta investigación, sea impulsar desde el Gobierno de la Nación, dentro del programa de actuación de la Unión Europea y en coordinación con los programas de la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud.

Por esta razón, nosotros presentamos la enmienda que suprime este punto segundo. Y esperamos contar con su apoyo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene ahora el turno el Grupo Parlamentario
PSOE-Progresistas.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr.
Presidente.

He dicho ya, al principio de mi intervención, que sin duda el fondo de apoyo para la investigación de vacunas, etc., está en marcha; no está creado, tienen ustedes por lo tanto razón. Pero yo no creo que los Gobiernos tengan que limitar su posibilidad de compromiso ante unas causas justas; si se crea se apoya, y si no se crea no se apoya. Por lo tanto, fuera de lugar no estaría; pero sin duda, la realidad es que no está formado el fondo, no está creado el fondo.

Entiendo también que quieran ustedes, con la

enmienda, modificar parte de la exposición de motivos de la proposición no de ley de mi Grupo. Porque, obviamente, tras los errores que comete muchas veces la Ministra de Sanidad del Gobierno Aznar, hay después un Gobierno que con más inteligencia posterior la corrige. Y la corrigió bien, a la Sra. Dña. Celia Villalobos, en los foros europeos; la corrigió bien y oportunamente.

Pero es obvio, Sra. Diputada, y usted lo sabe como yo, que las manifestaciones de la Sra. Ministra fueron públicas, fueron personales y salieron en todos los medios audiovisuales. Y dijo exactamente: "Quién va a investigar, si se levantan las patentes". Luego, estaba haciendo un canto a la posición de las multinacionales farmacéuticas, que -ya digo- muy oportunamente y muy correctamente corrigió el Gobierno después.

Porque, desde luego, estamos hablando de un problema de mercado y de dinero para muchas cuestiones, pero que trágicamente después eso afecta de una manera o de otra a la salud de las personas. Y yo creo que nadie debemos negar que es importante que las compañías inversoras de iniciativa privada recuperen los altos costes en investigación a través de las patentes; porque, sino, no habría impulso al desarrollo científico y nadie investigaría por parte de la iniciativa privada.

Pero, sin embargo, cuando existe como ha dicho usted una causa de emergencia nacional de la salud y nadie duda que en estos países existe esa causa, es obvio que por delante del precio y del mercado debe ponerse el derecho a vivir de una

persona enferma, accediendo al medicamento.

Concluyendo. Como estamos de acuerdo en el fondo, como el Gobierno del Partido Popular rectificó bien a la Ministra de Sanidad y como soy consciente que a ustedes les provoca excesivo compromiso que el Gobierno antes de crearse el fondo se comprometiera a apoyarlo económicamente, voy a aceptar su enmienda como quería haberla traído conjuntamente -les he dicho- Y voy a estar francamente satisfecha de que podamos sacar esta proposición no de ley por unanimidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Castro):
Muchas gracias.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas)
